



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-032-12

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

Licitación Pública Nacional No. 03110002-032-12

Costo de las bases	Periodo de venta de bases	Junta de aclaraciones	Revisión Preliminar	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de Notificación del Fallo
\$1,700.00	Del 4 al 10 de septiembre de 2012	18 de septiembre de 2012 a las 10:30 horas	20 de septiembre de 2012 a las 10:30 horas	25 de septiembre de 2012 a las 10:30 horas	29 de octubre de 2012 a las 10:30 horas

Nota: El pago de las bases únicamente se podrán realizar durante el periodo de venta de bases: del 4 al 10 de septiembre de 2012, de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala “B”, de la avenida Insurgentes Sur número 2065, colonia San Ángel, México D.F., código postal 01000, la adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la No. 72228 del Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **Anexo 6** en este caso, la ficha emitida por BANORTE, se deberá presentar en la DGT únicamente durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	4
	GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS	
Punto 1.1	Servicios	7
Punto 1.2	Modificación de las cantidades de los servicios a contratar	8
Punto 1.3	Condiciones respecto de la prestación del servicio	8
Punto 1.4	Supervisión	8
Punto 1.5	Garantía de calidad de los servicios	8
Punto 1.6	Condiciones de pago	8
Punto 1.7	Anticipo	9
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	
Punto 2.1	Consulta de las bases	9
Punto 2.2	Forma de pago y costo de las bases	9
Punto 2.3	Impuestos y derechos	9
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	10
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	10
Punto 2.6	Licitación pública desierta	11
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	11
Punto 2.8	Modelo del Contrato	12
	2.8.1 Plazo para formalizar el contrato	12
	2.8.2 Rescisión administrativa de la relación contractual	12
	2.8.3 Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor	12
	2.8.4 Terminación del contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	12
	2.8.5 Terminación del contrato por mutuo consentimiento	13
	2.8.6 Suspensión temporal de la ejecución del contrato	13
	2.8.7 Prórroga	13
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	13
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del contrato	13
Punto 2.10	Supervisión del servicio	14
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	14
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	14
	2.11.2 Pena convencional por atraso	14
	2.11.3 Deductiva por deficiente calidad	14
	2.11.4 Relativa a la responsabilidad civil	15
Punto 2.12	Inconformidad	15
Punto 2.13	Instancias resolutoras	15
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	16
Punto 2.15	Relaciones laborables	16
Punto 2.16	Cesión de derechos	16
Punto 2.17	Confidencialidad	16
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	
Punto 3.1	Propuestas	16
	3.1.1 Participación conjunta	17
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	17
	3.2.1 Requisitos Documentación legal, financiera y contable	18
	3.2.1.1. Requisitos legales	18
	3.2.1.2. Requisitos financieros y contables	19
Punto 3.3	Propuesta técnica	19
Punto 3.4	Propuesta económica	20
	3.4.1 Precios	20
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	20
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	20
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	21
Punto 4.2	Evaluación técnica	22
Punto 4.3	Evaluación económica	22
Punto 4.4	Criterios para la adjudicación del contrato	22
Punto 4.5	Adjudicación a la segunda propuesta	22
Punto 4.6	Motivos de descalificación	23

INDICE

ENGABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
CAPITULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	23
Punto 5.2		Revisión preliminar de la documentación legal, financiera y contable	24
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	24
	5.3.1	Inicio del acto	25
Punto 5.4		Notificación del Fallo	26
ANEXOS			
Anexo 1		Descripción detallada de los servicios	27
Anexo 2		Modelo de contrato tipo	86
Anexo 3		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	96
Anexo 4		Carta Protesta	97
Anexo 5		Carta de aceptación de condiciones	98
Anexo 6		Referencia para depósitos bancarios	99
Anexo 7		Presentación de propuesta económica	100

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. 03110002-032-12, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requirente:** La Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Aulas de Capacitación:** Lugar en que se desarrollaran los eventos ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 2065, 5to. Piso, torre "B", Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, ambos en México, D.F.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** **Consejo de la Judicatura Federal:** Sitio en Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contraloría:** **Contraloría del Poder Judicial de la Federación:** Sitio en Avenida Insurgentes Sur número 2417, 5 piso, ala Sur, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DCS:** **Dirección de Contratación de Servicios** del Consejo de la Judicatura Federal: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos** del Consejo de la Judicatura Federal: Avenida Insurgentes Sur número 2417, 4 piso, ala Sur, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto** del Consejo de la Judicatura Federal: Avenida Insurgentes Sur número 2065, 6 piso, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales** del Consejo de la Judicatura Federal: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGTI:** **Dirección General de Tecnologías de la Información** del Consejo de la Judicatura Federal: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 7, torre "A", Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería** del Consejo de la Judicatura Federal: Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Prestador de Servicios:** Persona física o moral que otorgue servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8, ala sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Servicio:** Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 03110002-032-12

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 2065, piso 10, Torre “A”, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F., teléfono 56-47-60-00 Ext. 3063 ó 3083 **CONVOCA** a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. 03110002-032-12 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad a las siguientes:

BASES

**CAPÍTULO 1
INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS**

1.1. SERVICIOS.

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal, de conformidad con la información específica que se establece en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Las propuestas deberán presentarse por partida completa debiendo los licitantes ofertar la totalidad de los servicios, toda vez que el servicio que nos ocupa será adjudicado por partida completa, detalladas en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

El servicio será adjudicado por partida completa, mismas que se relacionan y se detallan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

PARTIDAS	NOMBRE
Partida 1	Servidores tipo torre Marca IBM System x3500, Modelo 7977.
Partida 2	Servidores en rack Marca Apple, Modelos Xserve y Xserve Raid.
Partida 3	Subpartida 3.1 Codecs y cámaras Cisco Tanberg CODECS 990MXP
	Subpartida 3.2 MCU Codian

1.2. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El contrato que se derive de la presente licitación, podrá ser modificado dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el Consejo, en los términos que establece el artículo 115, fracción I, del Acuerdo General, en cuanto a los servicios y vigencia, siempre y cuando el prestador de servicios adjudicado mantenga los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Sólo podrán modificarse los precios pactados, cuando se justifique plenamente el incremento y que el mismo se derive de circunstancias extraordinarias del mercado o de carácter monetario, en cuyo caso, se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

1.3. CONDICIONES RESPECTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las condiciones específicas se señalan en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Adicionalmente, deberá preverse lo siguiente:

- El periodo de contratación de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a infraestructura tecnológica del Consejo de la Judicatura Federal será del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.
- Los servicios se prestarán en los sitios señalados en el **Anexo 1**.

1.4. SUPERVISIÓN.

El Consejo a través de la **DGTI**, será la encargada de supervisar que el servicio se lleve a cabo en la forma y términos que se establezcan en el contrato respectivo, según la ubicación de los equipos.

1.5. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El prestador del servicio deberá garantizar que los servicios se prestarán con la calidad establecida en el **Anexo 1**.

1.6. CONDICIONES DE PAGO.

El Consejo a través de la **DGTI**, pagará el importe convenido por mensualidades vencidas dentro de los veinte días hábiles del siguiente mes del servicio que el licitante entregue y el Consejo de la Judicatura Federal reciba a su entera satisfacción en estricto cumplimiento del contrato, previa recepción de la fianza y la presentación correcta de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;
- II. Documento que acredite que los servicios fueron proporcionados, en los términos y condiciones de los formatos que se establezcan expresamente para ello debidamente sellado (s) firmado (s) y con visto bueno de la **DGTI**.

No se realizará el pago de facturas de los servicios que no se hayan recibido en su totalidad.

El **Consejo** podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalizaciones, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador de servicios, así como por pagos en exceso que se le haya realizado.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el prestador deberá solicitar a la **DGTI**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7 ANTICIPO

Para la prestación del servicio objeto de las presentes bases, el Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta durante el periodo de venta del 4 al 10 de septiembre de 2012 en:

- I. Las instalaciones de la **DGRM** en un horario de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 hrs. de lunes a viernes y;
- II. A través de la página del Consejo de la Judicatura Federal <http://www.cjf.gob.mx>

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES.

El costo de las bases será por \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañado del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como **Anexo 6**, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la DGT únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los requisitos: a) Ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., c) Copia legible de identificación oficial y d) En su caso, formato "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación materia de las presentes bases serán a cargo del prestador de servicios que resulte adjudicado, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del prestador de servicios adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante que resulte adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que en la prestación del servicio se infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Consejo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otras órdenes de servicios celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e

- i. Las que hayan celebrado un contrato en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a correr a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la resolución respectiva;
- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Será declarada desierta la licitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no se registre ningún concursante a la licitación;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables de conformidad con la información con que se cuenta.

En caso de que la partida no sea posible adjudicarla a ningún licitante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 82 del Acuerdo General.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Comité podrá cancelar la presente licitación ya sea en la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Consejo, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del licitante, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del propio Consejo, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de la adjudicación que se realice en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como "Anexo 2".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato dentro del plazo máximo de **15 días hábiles** siguientes al día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a prestar el servicio, si el **Consejo**, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del contrato respectiva, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del prestador del servicio, por causas a él imputables, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

2.8.3. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo**, previa autorización del Comité, podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.4. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El Consejo previa aprobación del Comité podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad que la de cubrir el importe de los trabajos

que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el prestador de servicios sea quien pida la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditar la causa justificada.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y el prestador del servicio, siempre y cuando no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General.

2.8.6. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **Consejo** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Consejo en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.7. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito del prestador de servicios, el Comité podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido el prestador del servicio.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios se elaborará una modificación del contrato con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en el contrato.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante que resulte adjudicado, derivada del contrato que se celebre y que exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el "**Anexo 3**" de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

Esta garantía se expedirá a favor del **Consejo**, conforme a los formatos que se proporcionan a los licitantes.

2.10. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

El Consejo en todo momento tendrá el derecho de supervisar los servicios materia de las presentes bases gozando de facultades para exigir las correcciones que estime pertinentes a fin de garantizar la calidad de los mismos y que se presten en los términos solicitados. Asimismo, cuando el servicio dependa en mayor medida de capital humano, podrá solicitar su sustitución de advertir que no se cumple con las normas de seguridad e higiene en los inmuebles en donde se preste el servicio.

Del mismo modo podrán efectuarse pruebas sobre la calidad de los insumos o materiales utilizados para proporcionar el servicio, los que se deberán apegar a las características y condiciones indicadas en las presentes bases y el **Anexo 1**, de no cumplir con las especificaciones requeridas, el Consejo podrá solicitar su sustitución dentro de un plazo perentorio, de no ser sustituidos se deducirá su costo además de la aplicación de la pena que corresponda por incumplimiento.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del prestador de servicios, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los servicios no prestados**.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al prestador de servicios, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se hayan detectado que los servicios no se prestan en la forma y términos convenidos, o que los insumos no cumplen con la calidad requerida, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos, a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

Lo anterior, con independencia de la aplicación de la pena convencional por incumplimiento, la que se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.4. RELATIVA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

El licitante que resulte adjudicado deberá otorgar a favor del **Consejo**, una póliza de seguro de responsabilidad civil, expedida ante compañía fiadora legalmente autorizada, dentro de los 5 días de calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, para cubrir los daños que pudiesen causar el personal del prestador de servicios, en la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional por el importe que el prestador de servicios considere de acuerdo al grado de riesgo según la naturaleza del servicio. El licitante adjudicado está obligado a mantener vigente dicha póliza durante la vigencia de los contratos.

Esta póliza no exime al prestador del servicio, de cubrir aquellos daños causados al **Consejo** y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado y en ningún momento constituirá un límite de responsabilidad.

2.12. INCONFORMIDAD.

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **Contraloría**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditamiento de la personalidad y/o de protesta serán causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de los contratos que se celebren, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El prestador del servicio como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el prestador de servicios adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los participantes en la presente licitación y los prestadores del servicio que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al prestador del servicio, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el **Consejo**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del prestador del servicio.

CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse al ser nombrado cada uno de los licitantes en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. En un solo sobre, la documentación legal, financiera y contable requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.

- II. La propuesta técnica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable (**sobre No. 2**).
- III. La propuesta económica deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del licitante que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español, en su caso, la información técnica adicional y folletos en su caso podrán presentarse en idioma del país de origen, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive al reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras y preferentemente foliadas.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien él mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo que corresponda, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Las empresas que participen bajo la presente modalidad, deberán presentar la documentación solicitada en los numerales 3.2.1.1 y 3.2.1.2. por cada una de las empresas que participen en el procedimiento licitatorio.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2., deberán presentarse dentro del sobre No. 1, en ORIGINAL o copia certificada ante fedatario público, así como copia simple para su cotejo y devolución del original o copia certificada correspondiente.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y B numeral 2 del punto 3.2.1.1., invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1 REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Original o copia certificada ante Fedatario Público del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.
4. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.4 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "**Anexo 4**".

B. Tratándose de personas físicas, deberán acreditar su legal existencia mediante:

- 1.- Original o copia certificada ante Fedatario Público de la identificación oficial, la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

- 2.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.4 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "Anexo 4".

El objeto social y giro principal de la empresa deberá ser acorde con la prestación del servicio objeto de la presente licitación. **El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado** y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

Cédula de identificación fiscal (R.F.C.).

Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación, con la impresión legible completa.

Estados financieros, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011 deberán presentarlos mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que dictaminó los estados financieros.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los servicios por partida, conforme al **Anexo 1**.
- II. De ser el caso, la información técnica adicional de los servicios ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Los demás documentos solicitados en las bases y en el **Anexo 1**, deberán integrarse en la propuesta técnica, excepto los relacionados con requisitos legales, financieros y contables.
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (**sobre No. 3**) deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS.

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional de conformidad con el **Anexo 7** y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- a) Precio unitario mensual de los servicios ofertados, desglosando impuestos, hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer.
- b) Costo total del servicio, con impuestos desglosados, hasta en dos dígitos de centavo, considerando el periodo de contratación.

La suma de los precios de cada uno de los conceptos que integran el servicio solicitado, deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios, cantidades y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación del precio del servicio.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los participantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la realización total de los servicios.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de prestación del servicio (**Anexo 5**).

En el supuesto de que el licitante no presente la carta referida en el párrafo que antecede, su propuesta será desechada, siempre y cuando el licitante no pueda subsanar con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, condiciones y lugar de prestación de servicios.

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos licitantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA.

La documentación legal, financiera y contable presentada, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **Consejo** la situación jurídica y financiera de los licitantes, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los licitantes, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

Derivado de lo anterior, la recepción de la documentación legal, financiera y contable a que se refiere el punto 3.2.1., en el acto de Presentación y Apertura Propuestas, no implica el reconocimiento de que cumplen con los requisitos exigidos, dado que estará sujeta al dictamen resolutivo que en su caso emitan las áreas correspondientes.

La evaluación financiera tendrá por objeto, con vista en la copia simple de los documentos solicitados en el punto 3.2.1.2., es decir la declaración anual del impuesto sobre la renta del último ejercicio fiscal, así como los estados financieros presentados y/o auditados, en su caso, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, evaluar la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas serán objeto de evaluación por parte de la **DGTI**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado a través de la Dirección General de Recursos Materiales, la cual realizará un dictamen resolutivo, mismo que deberá contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los prestadores del servicio cumplen los requisitos solicitados para la contratación;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al(los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emita y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los servicios ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes del costo del servicio.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.5. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, el prestador de servicios adjudicado no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte del algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar previamente al inicio del evento, su participación ante el Consejo. Asimismo, el Consejo podrá invitar a las personas que estime conveniente, para que asistan a dichos eventos.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **18 de septiembre de 2012 a las 10:30 horas** en las aulas de capacitación del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 2065, 5to. Piso, torre "B", Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.

En dicho acto, se dará respuesta a las dudas que hayan presentado los concursantes en tiempo y forma respecto del procedimiento licitatorio en general.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DCS** o bien, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones gabriel.galvan.guzman@correo.cjf.gob.mx y con copia a luis.mariz.ramirez@correo.cjf.gob.mx a partir del primer día de venta de las bases y a más tardar el día **12 de septiembre de 2012, hasta las 15:00 hrs.** Sin perjuicio de que puedan presentarse preguntas adicionales el día del evento que aclaren o amplíen las respuestas a las preguntas manifestadas por los licitantes en tiempo y forma.

El registro de participantes iniciará a las **10:15** horas en punto, y se cerrará a las **10:30** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria; conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas.

Los licitantes, podrán acudir al Consejo a fin de que se realice la revisión preliminar de la documentación solicitada en la convocatoria o en las bases, excepto la relativa a las propuestas técnicas y económicas, la cual se llevará a cabo en las aulas de capacitación ubicadas en Av. Insurgente Sur No. 2065, 5 piso, torre "B", Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01010, México, D.F., el día **20 de septiembre de 2012 a las 10:30 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

La revisión preliminar se realizará con la participación de los representantes de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Recursos Materiales, a fin de verificar que los licitantes cumplan con los requisitos de la convocatoria o las bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de participar en el procedimiento.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

El registro de licitantes iniciará a las **10:15** horas en punto y se cerrará a las **10:30** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar en las aulas de capacitación del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 2065, 5 piso, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F., **el día 25 de septiembre de 2012, a las 10:30 horas en punto.**

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El acto de apertura de propuestas iniciará con el registro de participantes, el cual comenzará a las **10:15** horas en punto, y se cerrará a las **10:30** horas en punto, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Al acto deberá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada con carta poder otorgada ante dos testigos por el representante legal de la empresa, para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, se recomienda estén debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre. Con excepción del (**sobre No. 1**), los demás deberán estar cerrados de manera inviolable. Al momento de la recepción se procederá a rubricarlos por los servidores públicos que asistan al acto.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se desecharan aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, mismas que en términos del artículo 21 fracción XVIII y 81 del Acuerdo General, se someterán a la consideración del Comité, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

Cabe mencionar que durante los eventos, se prohíbe el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **29 de octubre de 2012 a las 10:30 horas**, en el lugar que tuvieron verificativo la apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el Consejo, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, así como aquellas que hayan sido descalificadas, asentando las causas de ello.

Ciudad de México, D. F., a 4 de septiembre de 2012

A T E N T A M E N T E

LIC. LETICIA GUADALUPE ORTEGA MÉNDEZ
Directora General de Recursos Materiales

Descripción detallada del servicio

Anexo “1”

Licitación Pública Nacional
No. 033110002-014-2012

Introducción

En la oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir la garantía de las refacciones y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en **nueve apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso y documentos comprobatorios
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de ubicación
H	Modelos de cartas
I	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDAS	NOMBRE
Partida 1	Servidores tipo torre Marca IBM System x3500, Modelo 7977.
Partida 2	Servidores en rack Marca Apple, Modelos Xserve y Xserve Raid.
Partida 3	Subpartida 3.1 Codecs y cámaras Cisco Tanberg CODECS 990MXP
	Subpartida 3.2 MCU Codian

B. Lineamientos generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

- B.1** Las propuestas deben presentarse por partidas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán descalificadas.
- B.2** Los participantes deberán integrar su propuesta de servicios por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C (“Estructura de la propuesta”)**.
- B.3** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta para la partida en la cual participan

C. Estructura de la propuesta

La oferta de servicios presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los servicios objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios
Sección III	Garantía de las refacciones y servicios de los bienes solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE SU OFERTA

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del servicio ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo para cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D (<i>Características técnicas</i>), subíndice D.1	Todas las partidas	N/A

SECCIÓN II

CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado H ("Modelos de Cartas"). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de componentes y partes originales	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 2 apartado H ("Modelos de cartas")</i>
II.2	Carta de Distribuidor Autorizado	Apartado E (" <i>Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante</i> "), subíndice E.1	Todas las partidas	<i>Carta No. 4 apartado H ("Modelos de cartas")</i>

SECCIÓN III

GARANTÍAS Y SERVICIOS DE LOS BIENES

De conformidad a lo solicitado en el apartado "F"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de la entrega de servicios.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.1 y F.2	Todas las partidas	Carta No. 6 apartado H (<i>"Modelos de cartas"</i>)
III.2	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.3	Todas las partidas	N/A
III.3	Cobertura para prestación del servicio.	Apartado F (<i>"Características de las garantías y servicios"</i>), subíndice F.5.4	Todas las partidas	Formato No.9, apartado H (<i>"Formatos"</i>)

D. Características técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas de los equipos que deberán cubrir para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas las partidas, todos los componentes, accesorios y características detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

Para las partidas 1 y 2

Mantenimiento preventivo y correctivo

Alcance del servicio

Para poder participar en el procedimiento de contratación de prestación de servicios, el licitante contar con experiencia en el mantenimiento por cada una de las marcas de los equipos objeto de la misma y presentar documento comprobatorio, tener experiencia comprobable en el sector público, además de contar con oficinas en la zona metropolitana de la Ciudad de México para la atención de reportes y en las ciudades que se señalan en el cuerpo del presente documento.

Los trabajos de mantenimiento Preventivo y Correctivo u otro alcance según se especifique en cada partida, se efectuarán en coordinación con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El personal técnico que realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá portar dentro de la institución el gafete de la empresa que representa y obligadamente presentarse con el responsable del equipo de cada inmueble, para hacer de su conocimiento el trabajo a desarrollar.

Concluido el trabajo, entregará el equipo sujeto de mantenimientos en óptimas condiciones operacionales, de igual forma limpiará el área en donde se realizaron los trabajos y realizará las pruebas de validación necesarias.

Para el seguimiento y control de atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asignará un número de reporte único de cada uno de ellos, al concluir documentara la actividad llevada a cabo, especificando en su caso, el periodo de garantía de las refacciones empleadas y recabará la firma y sello de conformidad.

Se dará un mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato.

El proveedor entregará un informe mensual de los reportes generados en el periodo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se llevará en sitio de acuerdo al apartado G (Cuadro de ubicación).

Núm.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

1.- Hardware y Software que se incluyen con los equipos de manera enunciativa y no limitativa

Se requiere que el licitante considere en su propuesta técnica el Hardware y Software que a continuación se incluye de manera enunciativa y no limitativa:

- CPU
- Monitor
- Teclado
- Mouse
- Tarjetas principales
- Tarjetas de interfaz
- Cables de interfaz
- Procesadores
- Memoria
- KVM
- Fuentes de alimentación
- Cables de las fuentes de alimentación
- Ventiladores
- Conectividad entre servidores tipo Blade
- Configuraciones de desempeño del equipo, para mejorar su ejecución, velocidad, confiabilidad, seguridad, etc
- Configuraciones de Red
- Actualizaciones, Releases, Parches
- etc.

1.1

Para el caso de la partida 3

- Codec
- Camara
- Fuentes de alimentación

	<ul style="list-style-type: none"> • Cables de las fuentes de alimentación • Ventiladores • Tarjetas principales • Tarjetas de interfaz • Cables de interfaz • Actualizaciones, Releases, Parches
1.2	Se requiere que el proveedor tome en cuenta las características de cada Solución (servidor, tarjetas, periféricos, cableado de interconexión, etc.), para la partida 3 los codecs, cámaras, etc., que la convocante entrega como parte integrante de este anexo técnico, para la elaboración de sus propuestas.
2.- Servicio de mantenimiento preventivo	
2.1	Lugar donde se efectuará Se requiere que el mantenimiento preventivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en las ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Ubicación). Los equipos pueden cambiar de ubicación sin perjuicio de la obligación del proveedor de proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en su nueva ubicación. Casos de excepción: ISLAS MARIAS.
2.2	Número de eventos Una vez por año durante la vigencia del contrato.
2.3	Hardware y Software Considerar en el mantenimiento preventivo la revisión física de los componentes y actualización de software a la última versión emitida por el fabricante, durante la vigencia del contrato, con los releases o parches correspondientes.
2.4	Plan de trabajo Se requiere que el proveedor adjudicado considere elaborar el calendario de mantenimiento y presentar con la debida anticipación al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para validar con cada responsable en sitio, el programa de trabajo, con las actividades y fechas propuestas para realizar el mantenimiento preventivo a detalle. El programa de trabajo señalará los nombres de los responsables a ejecutar y supervisar dichos servicios. En caso de que existan modificaciones al programa, estas deberán de registrarse y acordarse por escrito. Deberá entregar copia de los programas, procedimientos, calendarios formalizados conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información, para el seguimiento y validación con los responsables de cada sitio.
2.5	Recursos Humanos y Técnicos Se requiere que para cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado considere los recursos humanos y técnicos, con los que cubrirá el servicio. El proveedor adjudicado, debe considerar que para el mantenimiento preventivo el personal técnico asignado debe asistir con el equipo de medición, materiales de limpieza, líquidos antiestáticos y herramientas necesarias y portar dentro de la institución el gafete de la empresa. Entregar a la convocante la matriz de escalación, para los mantenimientos preventivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo. En caso de que la matriz de escalación sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.
2.6	Tiempo y Horario de ejecución El mantenimiento preventivo señalado se debe efectuar a todos los equipos de la partida adjudicada antes de que concluya la vigencia del contrato, de acuerdo al calendario que se defina con el área responsable de su seguimiento. El Horario se definirá en común acuerdo con el personal responsable de cada sitio y en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Seguridad de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
2.7	Inspección y Diagnóstico En cada mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado diagnostique el correcto funcionamiento de todas las partes que integran el equipo (Hardware), asimismo las condiciones ambientales, eléctricas y de ubicación física del equipo, con el objeto de determinar si el estado general de operación del mismo es el óptimo, y en caso necesario la localización y corrección de las fallas, de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante. Verificar el correcto funcionamiento del software y configuración del equipo servidor, con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación es óptimo. Medir los niveles de corriente y voltaje requeridos por los equipos y los valores de tierra física de la conexión en el Site.
2.8	Limpieza Consistirá en lo siguiente:

D. Características técnicas

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos. ▪ Limpieza interna y externa de los elementos (tarjetas, ranuras, ventilación, back-plane, cables de expansión, conectores de back-plane etc.) de los equipos. ▪ Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran. ▪ Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran. ▪ Conexión y montado del equipo. ▪ Verificar el correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento. ▪ Verificación del arreglo de discos. ▪ Para el control de las actividades del mantenimiento, el proveedor deberá identificar con una etiqueta adhesiva polimetalizada e indeleble, que indique el nombre del participante que resulte adjudicado, la fecha de su ejecución y el número de contrato.
2.9	Actualizaciones (Software)	Se llevará a cabo, solo en el caso de que el equipo lo requiera, previa autorización o a solicitud de la Dirección General de Tecnologías de la Información.
2.10	Sustitución de partes (refacciones)	<p>Si durante el mantenimiento preventivo se detecta que es necesaria la sustitución de alguna pieza (hardware no previsto), la convocante levantará en ese momento un reporte de <u>mantenimiento correctivo</u> y se atenderá de acuerdo a los términos estipulados en el alcance respecto a los tiempos de atención y solución de fallas.</p> <p>Las refacciones que se utilicen en todos los casos deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.</p>
2.11	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	<p>Documentar en un formato único validado por la Dirección de Infraestructura y Seguridad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos del usuario (Nombre, Área, Domicilio, Ciudad o Estado). ▪ Datos del equipo (Marca, Modelo, No. de Serie, Inventario). ▪ Tipo de Mantenimiento. ▪ Falla reportada. ▪ Diagnóstico y solución. ▪ Observaciones. ▪ Área para el sello y firmas del técnico y responsable del equipo. <p>El personal técnico recabará la firma y sello de conformidad del personal informático encargado.</p> <p>Al concluir los mantenimientos, el proveedor adjudicado deberá entregar copia de las cédulas debidamente requisitados, a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control.</p>

3.- Servicio de mantenimiento correctivo											
3.1	Lugar donde se efectuará	<p>Se requiere el mantenimiento correctivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en la ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Ubicación). En sitio o remoto de acuerdo a la criticidad de la falla o requerimiento. Los equipos pueden cambiar de ubicación sin perjuicio de la obligación del proveedor de proporcionar el mantenimiento correctivo a los equipos en su nueva ubicación.</p> <p>Para efectuar el servicio de mantenimiento correctivo el licitante adjudicado deberá cumplir con las reglas de acceso a los inmuebles y portar una identificación que lo acrediten como personal de la empresa, ya que en los mismos no se les permitirá el acceso si no señalan con quien se presenta y cuál es el motivo de la visita.</p> <p>El CJF podrá reubicar equipos de cada partida a lugares distintos al originalmente asignado sin que le represente ningún costo adicional.</p>									
3.2	Número de eventos	Las veces que sean necesarias durante la vigencia del contrato.									
3.3	Hardware y Software	El mantenimiento correctivo consistirá en la reparación de fallas en los equipos objeto de la presente, tanto en hardware como en Sistema Operativo, incluyendo mano de obra, refacciones, que deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo de la Judicatura Federal.									
3.4	Centro de atención de reportes	<p>El proveedor prestará los servicios a través de su mesa de ayuda para la administración de los reportes que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico o mediante acceso por Internet, análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente), con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio.</p>									
3.5	Recursos Humanos y Técnicos	<p>El proveedor, atenderá el mantenimiento correctivo con la cantidad de personas que considere pertinentes, para realizar el diagnóstico y dar respuesta a una falla de hardware o Software, siendo el resultado final de cualquier reporte de falla, sin excepción, el correcto funcionamiento del equipo, a satisfacción de Consejo de la Judicatura Federal.</p> <p>El Proveedor deberá entregar a la convocante la matriz de escalación, para los mantenimientos correctivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo electrónico como mínimo.</p> <p>En caso de que el plan de escalamiento sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.</p>									
3.6	Servicio de atención mesa de ayuda	<p>Los servicios de atención de reportes de fallas para el Área Metropolitana, será en la modalidad 7*24*365., iniciando tales servicios a partir de la firma del contrato.</p> <p>Los servicios de atención de reportes de fallas para las ciudades foráneas será de lunes a viernes de 8:00 a 21 hrs.</p>									
3.7	Tiempos de ejecución	<p>Considerar lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="652 1581 1370 1782"> <thead> <tr> <th>Plazo de diagnóstico / solución en sitio</th> <th>Plazo de diagnóstico / solución remota</th> <th>Zona de aplicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>Área metropolitana</td> </tr> <tr> <td>48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>72 horas contadas a partir de la generación del reporte.</td> <td>Área foránea</td> </tr> </tbody> </table> <p>Como parte del seguimiento, en caso de que el personal técnico del licitante adjudicado no pueda hacer contacto para la atención del mantenimiento correctivo con los responsables en sitio, deberá notificarse esta situación a la mesa de ayuda de la convocante, estando el técnico en el sitio donde se realizará el mantenimiento correctivo, para no afectar los tiempos de atención/solución establecidos.</p>	Plazo de diagnóstico / solución en sitio	Plazo de diagnóstico / solución remota	Zona de aplicación	24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área metropolitana	48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	72 horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área foránea
Plazo de diagnóstico / solución en sitio	Plazo de diagnóstico / solución remota	Zona de aplicación									
24 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	48 Horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área metropolitana									
48 horas, contadas a partir de la generación del reporte.	72 horas contadas a partir de la generación del reporte.	Área foránea									

D. Características técnicas

		<p>Casos de excepción: ISLAS MARIAS. Aplicable a partidas 1 a 3 en caso de haber equipo en esa ubicación, el ingreso a la isla se realiza los días miércoles, se amanece el jueves en la isla y se cuenta con 6 horas para realizar el servicio o en su caso permanecer en la isla hasta el siguiente jueves. El área técnica podrá definir internamente si el equipo se traslada de la isla hacia Mazatlán, Sin. para otorgar el servicio, si fuera el caso, ya puesto el equipo en Mazatlán, Sin se realiza el reporte y corren los mismos tiempos de atención establecidos esta sección.</p>
3.8	Inspección y Diagnóstico	<p>En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el proveedor, deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. En caso que el equipo de respaldo sea de un modelo diferente al sustituido, el proveedor deberá configurarlo de forma que ofrezca las mismas características que el equipo instalado.</p> <p>El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.</p>
3.9	Sustitución de partes	<p>Las refacciones que se utilicen en todos los casos deberán ser partes nuevas y originales, iguales o superiores en marca y modelo, totalmente compatibles a los instalados y contemplados dentro de la presente adjudicación, con una garantía mínima de 6 meses, y en caso que el repuesto ocasione la reinstalación o reconfiguración del software de sistema operativo, del firmware, o de los aplicativos, estas labores deberán ser realizadas por el proveedor, sin costo adicional para el Consejo.</p> <p>Cuando la resolución del problema exceda del tiempo antes señalado en el punto 3.7, el proveedor deberá proporcionar un equipo de respaldo, de la misma marca, de características iguales o superiores, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento.</p> <p>En caso que el equipo de respaldo sea de un modelo diferente al sustituido, el proveedor deberá configurarlo de forma que ofrezca las mismas características que el equipo instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.</p>
3.10	Sustitución del equipo	<p>En caso de sustitución definitiva del equipo, el proveedor, entregará uno nuevo de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado, y será el responsable de transferir al equipo sustituto, toda la configuración de trabajo generada hasta ese momento. El equipo sustituido deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.</p> <p>Asimismo, el proveedor, deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.</p>
3.11	Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo)	<p>Documentar en un formato único validado por la Dirección de Infraestructura y Seguridad lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos del usuario (Nombre, Área, Domicilio, Ciudad o Estado). ▪ Datos del equipo (Marca, Modelo, No. de Serie, Inventario). ▪ Tipo de Mantenimiento. ▪ Falla reportada. ▪ Diagnóstico y solución (especificar la parte sustituida). ▪ Observaciones. ▪ Área para el sello y firmas del técnico y responsable del equipo. <p>El personal técnico recabará la firma y sello de conformidad del personal informático encargado.</p> <p>El licitante adjudicado deberá entregar copia del formato debidamente requisitado a más tardar la primera semana de cada mes subsecuente en el que fue realizado, a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control y seguimiento.</p>
4.- Partes y refacciones		
4.1	<p>Se requiere que el proveedor adjudicado tome las consideración para contar con un stock de partes y refacciones necesarias para prestar adecuadamente el servicio, o para reemplazo de partes, componentes, dispositivos y periféricos que forman parte de la relación de bienes identificados como equipos, conforme a las especificaciones que se señalan en el apartado G (Cuadro de ubicación).</p>	

D. Características técnicas

4.2	Se requiere que las partes y refacciones sean nuevas y originales, libres de defectos en materiales o manufactura, por lo que se garantizará su duración y óptimo funcionamiento. A fin de poder cumplir con los tiempos de atención y solución de fallas solicitados, deberá contar con un stock de partes y refacciones nuevas y originales para los equipos que se señalan en el apartado G (Cuadro de Ubicación). La dimensión del stock es responsabilidad del proveedor, para ello deberá tomar en cuenta su experiencia en el manejo de los componentes e incidencias que haya soportado en proyectos similares.
5.- Seguimiento	
5.1	<p>Registro de incidencias</p> <p>Se requiere que el proveedor adjudicado haga uso de un sistema de registro y seguimiento de los reportes, que proporcione por lo menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Captura y consulta de reporte de fallas <ul style="list-style-type: none"> ○ Número de reporte. ○ Lugar o sitio donde está el equipo. ○ Marca, modelo y no. de serie del equipo. ○ Persona que solicitó el reporte. ○ Responsable de atender el reporte ○ Fecha y hora de generación del reporte. ○ Tiempos estimados de atención y solución del problema. ○ Refacciones (en el caso de emplearlas) ○ Diagnóstico de la falla ○ Estatus del servicio (solución parcial o finiquitado). ○ Tiempo en que fue atendido y solucionado el reporte, señalar día y hora. ○ Nombre, numero de empleado y firma de quien recibe el trabajo • Historial de fallas y servicios por equipo. • Informe mensual de servicios por sitio integrando monto
5.2	<p>Validación del servicio a entera satisfacción del CJF</p> <p>Los servicios preventivos y correctivos que se presenten durante la vigencia del contrato, el proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar plenamente el servicio mediante las hojas de servicio firmadas por el ingeniero local siempre y cuando se haya brindado a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. La Dirección General Tecnologías de la Información en los contratos de mantenimiento a infraestructura, designará al servidor(es) publico(s) responsable(s) de la supervisión del contrato adscrito a la misma.</p>
6.- Penalizaciones	
<p>De conformidad con el Acuerdo 6/2009, siendo entonces que el monto mensual se formará de un precio unitario por equipo a soportar en mantenimiento, si es el caso, la aplicación de la pena por incumplimiento será en la parte proporcional (número de equipos) no atendida con un número determinado de días a penalizar, conforme lo establece el Acuerdo General 6/2009 en referencia.</p>	

Para la partida 3

Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de videoconferencia Cisco Tanberg y MCU Codian

Alcance específico

Las empresas que deseen participar en esta partida del procedimiento deberá ser distribuidor autorizado por cada una de las marcas de los equipos objeto de la misma y presentar documento comprobatorio, tener experiencia comprobable en el sector público, además de contar con oficinas en la zona metropolitana de la Ciudad de México para la atención de reportes y en las ciudades que se señalan en el cuerpo del presente documento.

Los trabajos de mantenimiento Preventivo y Correctivo general y específico según se especifique en cada partida, se efectuarán en coordinación con personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

El personal técnico que realice los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá portar dentro de la institución el gafete de la empresa que representa y obligadamente presentarse con el responsable del equipo de cada inmueble, para hacer de su conocimiento el trabajo a desarrollar.

Concluido el trabajo, entregará el equipo de videoconferencia en óptimas condiciones operacionales, de igual forma limpiará el área en donde se realizaron los trabajos y realizará las pruebas de validación

D. Características técnicas

necesarias.

Para el seguimiento y control de atención de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, asignará un número de reporte único de cada uno de ellos, al concluir documentara la actividad llevada a cabo, especificando en su caso, el período de garantía de las refacciones empleadas y recabará la firma y sello de conformidad.

Se dará un mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato.

El proveedor entregará un informe mensual de los reportes generados en el periodo.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se llevará en sitio de acuerdo al apartado G (Cuadro de ubicación).

7.- “CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS”

Las siguientes fichas técnicas tienen la finalidad de proporcionar a las empresas participantes las características técnicas de los equipos de cada partida, objeto de la presente adquisición de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Partida 1		
198 Servidores tipo torre marca IBM System x3500, modelo 7977		
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
PROCESADOR		
1	Tipo de Procesadores	Intel Xeon Quad Core X5460 64 bits, de 3.0 GHz
2	Número de Procesadores	2 Procesadores
3	cache	12 MB cache o superior
4	velocidad del bus frontal	1333 Mhz de velocidad mínima del bus frontal
MEMORIA		
5	Tipo de memoria ECC	DDR2 / 667MHZ / ECC
6	Memoria Estándar/Máxima	16GB de memoria en tarjeta principal
ALMACENAMIENTO		
7	Controlador de disco duro	Controlador SAS/SATA con soporte para RAID 0 y 5.
8	Unidades de disco duro	6 Unidades de disco duro SATA 500 GB c/u. de 7.2 RPM
9	Capacidad de almacenamiento interno.	Capacidad de 2 TB de almacenamiento interno
Red		
10	Interfaz de red	Cuatro puertos de red 10/100/1000 UTP <i>autosensing</i>
Entrada/Salida		
11	Unidades ópticas	1 DVD-RW drive interno o USB de 16X.
12	Puerto Serial	1 Puerto serial RS232 DB9.
13	Puertos USB	2 Puertos USB 2.0
Video		
14	Controlador de video	Controlador de video integrado con 8 MB de memoria
15	Monitor Flat-Panel LCD a color de 17", Matriz activa TFT revestimiento antirreflectante y antiestático de la misma marca del CPU, con soporte de resoluciones mínimas 1024X768 pixeles, debe cumplir con las normas de ahorro de energía "energy star", con regulación manual o digital de brillantez.	
Fuente de Poder		
16	Fuentes de poder hot-swap con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.	
Características adicionales Chasis tipo Torre o Rack con rieles universales para instalarse en racks abiertos		
17	Ventiladores redundantes	
18	Chasis tipo Tool-less	
19	Teclado y mouse trackball integrado marca IBM: Teclado latinoamericano de línea dotado por el fabricante como accesorio original.	
20	Monitor LCD de 17" marca IBM, modelo 4973-17U	

Partida 2		
Servidor en Rack marca Apple, modelo XServe con arreglo de discos marca Apple, modelo Xserve Raid		
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO	
PROCESADOR		
1	Sistema Operativo	MAC OSX 10.5
2	Tipo de Procesadores	Intel Xeon Dual Core 64 bits, de 2.0 GHz
3	Número de Procesadores	2 Procesadores
4	cache	4 MB cache o superior
5	velocidad del bus frontal	1.33 Mhz de velocidad mínima del bus frontal
MEMORIA		
6	Tipo de memoria ECC	DDR2 / 667MHZ / ECC
7	Memoria Estándar/Máxima	4 GB de memoria en tarjeta principal
ALMACENAMIENTO		
8	Controlador de disco duro	Controlador Serial ATA con soporte para RAID 0.
9	Compartimientos	compartimientos para unidades de disco duro "hot-swap"
10	Unidades de disco duro	2 discos duros Serial ATA de 80 GB c/u. de 7000 RPM
ARREGLOS DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO XSERVE RAID		
11	XServe Raid 1	14 discos duros Serial ATA -100 de 750 Mb c/u.
12	XServe Raid 2	14 discos duros Serial ATA -100 de 750 Mb c/u.
13	XServe Raid 3	14 discos duros Serial ATA -100 de 750 Mb c/u.
14	Compartimientos	compartimientos para unidades de disco duro "hot-swap"
15	Arreglo de discos	RAID 5.
16	HBA	Fibra canal de 4 GB (2x2 GB) redundante hacia Xserve.
Red		
17	Interfaz de red	Dos puertos de red 10/100/1000 UTP <i>autosensing</i>
Entrada/Salida		
18	Unidades ópticas	1 DVD-RW drive interno.
19	Puerto Serial	Puerto serial RS232 DB9.
20	Puertos USB	4 Puertos USB 2.0
Video		
21	Controlador de video	Controlador de video integrado con 16 MB de memoria
22	Monitor Flat-Panel LCD a color de 17", Matriz activa TFT revestimiento antirreflectante y antiestático de la misma marca del CPU, con soporte de resoluciones mínimas 1024X768 pixeles, debe cumplir con las normas de ahorro de energía "energy star", con regulación manual o digital de brillantez.	
Fuente de Poder		
23	Tolerancia a fallas	Fuentes de poder hot-swap con redundancia N+1, con reinicio automático del equipo (ASR) en caso de falla.
Características adicionales		
24	Teclado y mouse trackball integrado misma marca Teclado latinoamericano de línea dotado por el fabricante como accesorio original.	
25	Monitor LCD de 17" misma marca	

<p style="text-align: center;">PARTIDA 3 SUBPARTIDA 3.1 MARCA: TANDBERG MODELO: 990 MXP CANTIDAD: 84</p>		
Núm.	CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS	
VIDEO		
1	Características de Video	16:9 Widescreen Nativa Diseño avanzado de pantalla Picture in Picture (PIP) Picture outside Picture (POP) Administración Inteligente de Video
2	Entradas de Video	Camara interconstruida 1 x MiniDin, S-video: auxiliar y / camera de documentos 1 x RCA / Phono, compuesto: camera de documentos / aux 1 x RCA / Phono, compuesto: VCR 1 x DVI/SXGA: PC
3	Salidas de Video	1 x MiniDin, S-video: monitor principal 1 x RCA / Phono, compuesto: monitor principal o VCR 1 x RCA / Phono, compuesto: monitor dual o VCR 1 x DVI/XGA: principal o segundo monitor
4	Transferencia de Imagenes	CIF, SIF, 4CIF (H.261 Annex D), 4SIF, VGA, SVGA, XGA
5	Resoluciones de Video	Entrada: 640 x 480 – 1280 x 1024 Salida: 640 x 480 – 1024 x 768 Extended Display Identification Data (EDID) VESA administración de energía del Monitor NATIVE NTSC: 4SIF (704 x 480 pixels), Digital Clarity Interlaced SIF (352 x 480 pixels), Natural Video SIF (352 x 240 pixels) NATIVE PAL: 4CIF (704 x 576 pixels), Digital Clarity Interlaced CIF (352 x 576 pixels), Natural Video CIF (352 x 288 pixels) QCIF (176 x 144 pixels) SQCIF (128 x 96 pixels) Resoluciones PC Nativas: XGA (1024 x 768) SVGA (800 x 600 pixels) VGA (640 x 480 pixels)
AUDIO		
6	Características de Audio	Calidad-CD 20KHz Mono y Stereo Telefono add-on via MultiSite Separador y cancelador de ecos acusticos Audio mixer Automatic Gain Control (AGC) Reducción Automatica de Ruidos Medidor de niveles de audio Estación VCR
7	Estandares de Audio	G.711, G.722, G.722.1, G.728, MPEG4 AAC-LD
8	Entradas de Audio	2 x microfono, 24V phantom powered, XLR conector 1 x RCA / Phono, Line Level: auxiliar y (or VCR Stereo L) 1 x RCA / Phono, Line Level: VCR/DVD (Stereo R)
9	Salidas de Audio	1 x RCA / Phono, S/PDIF (mono/stereo) or Analogue Line Level: main audio 1 x RCA / Phono, Line Level: VCR
RED		

D. Características técnicas

10	Características de Red	Auto H.320 / H.323 dialing Downspeeding Programación de perfiles de red Call Management inteligente Máxima duración de llamadas Automatic SPID and line number configuration (National ISDN, GR-2941-CORE) SoftMux H.331 Broadcast Mode Alertas de conflictos de red IP
11	Características Red H.323	Dif ferentiated Ser vices (Dif fSer v) Resource Reser vation Protocol (RSVP) IP precedence IP type of ser vice (ToS) IP adaptive bandwidth management (including flow control) Auto gatekeeper discover y Dynamic playout and lip-sync buf fering Intelligent Packet Loss Recover y (IPLR) Automatic suppor t for private and public IP addresses using NAT H.245 DTMF tones
12	Interfaces de Red	4 x ISDN BRI (RJ-45), S-inter face 1 x LAN / Ethernet (RJ-45) 10/100 Mbit (LAN / DSL / cable modem) 1 x PC card slot (PCMCIA) for wireless LAN 1 x USB
13	Soporte Wireless	Compliant with IEEE 802.11b, up to 11 Mbit Suppor t for 64 / 128 bit encr yption (WEP) Infrastructure or ad-hoc mode
14	Ethernet / Internet / Conectividad Intranet	TCP / IP, DHCP, ARP, FTP, Telnet, HTTP, HTTPS, SOAP and XML SNMP Enterprise Management Internal web ser ver Internal streaming ser ver
CAMARA		
15	Características	10 x zoom 1/4" CCD +15° / -20° tilt + / -95° pan 61° vertical field of view 96° total vertical field of view 77° horizontal field of view 267° total horizontal field of view 460 (PAL) / 470 (NTSC) TV lines Min. illumination 2 Lux (F1.8) Auto or manual focus / brightness / white balance Far-end camera control 15 near and far-end camera pre-sets Voice-activated camera positioning
SEGURIDAD		
16	Niveles de Encripción	H.320 and H.323 point-to-point and multipoint calls Standards-based: H.233, H.234, H.235 v2&v3, DES and AES NIST-validated AES NIST-validated DES Intercambio y generación automática de llaves Soperte de DuoVideo, H.239 and Multisite
17	Características de Seguridad	Administración via HTTPS IP Administración Password Menú Administración Password Código de acceso para llamada Streaming password H.243 MCU Password VNC password SNMP alertas de seguridad
ALIMENTACION		
18	Auto-sensing power supply 100 – 250 VAC, 50 – 60 Hz 40 watts max.	
19		
Dimensiones		

20	Altura: 5.1" / 13.0cm Ancho: 14.9" / 38.0cm Profundidad: 7.9" / 20.0cm Peso: 5.0lbs / 2.3kg
	Características adicionales
21	

Núm.	<p style="text-align: center;"> PARTIDA 3 SUBPARTIDA 3.2 MARCA: CODIAN MODELO: 4220 SERIE: SM00176B CANTIDAD: 1 CARACTERISTICAS DE LOS SERVIDORES </p>
-------------	---

	CARACTERISTICAS	
1	<ul style="list-style-type: none"> • Llamadas H.323 o desde el equipo o mediante gatekeeper • Configuración de audio y video auto atendida • Presencia continua y estándar avanzada en todos los puertos • Selección automática de layout • Selección Individual de layout usando el control remoto o la página web • 50 layouts • Soporte para Widescreen (16:9) • Asignación de Piso • Control de cámara remota • Calendarización y reservación de conferencias • Dual video usando H.239 • Presentacion: diapositivas desde PC using VNC • Video asociacion por IP y tradicional PBXs 	
2	Video	H.261, H.263, H.263+, H.263++, H.264
3	Resolución de Video	QCIF, QSIF, CIF, SIF, iCIF, iSIF, 228p, 384p, 400p, 448p, VGA, 4CIF, 4SIF, 480p, SVGA, 576p, XGA, 720p
4	Cuadros por Segundo	Up to 30 frames o 60 fields por segundo
5	Estándares de Audio	G.711, G.722, G.723.1, G.728, G.729, MPEG-4 AAC-LC, MPEG-4 AAC-LD, Polycom® Siren14™ / G.722.1 Annex C
6	Protocolo	H.323 v4, SIP, H.235 (AES), H.239 (dual video), VNC™, FTP, RTP, RTSP, HTTP, DHCP, SNMP, NTP
7	Anchos de Banda	H.263 arriba de 4 Mbps, H.264 arriba de 2 Mbps por casa site En todos los modos de conferencia incluyendo advanced (symmetric) continuous presence
8	Interfaces de Red	2 x RJ45 Ethernet, 10/100/1000 Mbps full/half duplex, manual o auto sensing RJ45 serial port CompactFlash socket
9	Dimensiones	Altura 1.73", 44 mm (1U), Width 17.2", 437 mm Profundidad 12.3", 312 mm, Weight 9 lbs, 4kg Energía 100-240 VAC, 50/60Hz 110W poder máximo de consumo
10	Version de software	2.4 (1.10) Build 6.13 (1.10)
	Características adicionales	
11	Chasis para Rack en altura 2U, con rieles para rack universales	
12	El equipos se encuentra instalado en 1 Rack Abierto de 42U de altura,	

E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
3	4	Carta de distribuidor autorizado. Deberá presentar la carta del fabricante donde otorga esa autorización.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	9	Carta del Centro de servicios que apoyará para brindar los servicios de garantía.

E. Cartas compromiso y documentos comprobatorios

F. Características de las garantías y servicios

F.1 CARTA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS GARANTÍAS Y

SERVICIOS.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. -Deberá ser entregada en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.1.

De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los participantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos materia de la presente licitación.
2. Cobertura nacional para la prestación del servicio.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.1 puntos "1" y "2"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la convocante.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

a) Bitácora de seguimiento de mantenimiento, fallas y garantías.

La aplicación de garantías deberá registrarse por el licitante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de mantenimiento, fallas y garantía.

b) Informes.

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de incidentes donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante y de acuerdo a los requerimientos de ésta. Se deberán anexar los reportes de servicio debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.
- En cada reporte o cédula de servicio de mantenimiento o falla, registrar los datos del proveedor, se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado el servicio, así como el domicilio en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario responsable del equipo entregándoles una copia de la cédula debidamente requisitada.

F. Características de las garantías y servicios

F.2 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios, de acuerdo a lo establecido en el apartado D.
- Generar los diversos reportes asociados a las fallas y servicios de mantenimiento que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable de los servicios informáticos del inmueble al que se le proporcionó el bien o servicio.

F.2.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez por año durante la vigencia del contrato.

El servicio se prestará a satisfacción de la persona responsable en sitio por parte del Consejo de la Judicatura Federal, de acuerdo al apartado D-2.

F.2.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Para todos los equipos objeto del contrato, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los reportes que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso electrónico por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas, de acuerdo al apartado D-3.

F.3 NÚMERO TELEFÓNICO DEL TIPO LARGA DISTANCIA AUTOMÁTICA NACIONAL (LADA 800 O EQUIVALENTE)

Para **todas las partidas**, los participantes a la licitación deberán proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 800 o equivalente) -Deberá ser entregado en la Sección III "Garantías y servicios de los bienes solicitados", -subíndice III.2, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de mantenimiento correctivo y requerimientos.

F.4 COBERTURA PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOBRE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios”, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación, señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio que estarán a cargo de la prestación de los servicios –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.3.

Adicionalmente, los participantes a la licitación deberán presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades foráneas, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados –Deberá ser entregado en la Sección III “*Garantías y servicios de los bienes solicitados*”, -subíndice III.3.

G. Cuadro de ubicación

Partida 1							
Servidores Marca IBM xSeries 3500, Modelo 7977							
Cvo.	No. Serie Servidor	Inventario	No. Serie Monitor	Inventario Monitor	Inventario UPS	Ciudad	Domicilio
1	99E0655	239095	23P4100	239270	239445	AGUASCALIENTES	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN AGUASCALIENTES AV. AGUASCALIENTES SUR N°603, FRACC. JARDINES DE AGUASCALIENTES; AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20270
2	99E0713	239096	23P4136	239271	239446	MEXICALI	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MEXICALI CALLE DEL HOSPITAL N° 594, COL. ZONA INDUSTRIAL, CENTRO CÍVICO C.P. 21000, MEXICALI, B.C.
3	99E0499	239097	23P4088	239272	239447	TIJUANA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TIJUANA AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 10540, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,
4	99E0718	239098	23P4131	239273	239448		PASEO LEONA VICARIO Y VÍA RÁPIDA PONIENTE # 1426, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320
5	99E0595	239099	23P4132	239274	239449		AV. PASEO DE LOS HÉROES No. 10105, ZONA RIO, TIJUANA, B.C., C.P. 22320,
6	99E0702	239101	23P4138	239276	239451	ENSENADA	ÁLVARO OBREGÓN No. 389, 1ER PISO, ESQUINA CALLE CUARTA 106-PB, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800
7	99E0658	239102	23P4150	239277	239452		CALLE CUARTA No. 450, ENTRE AV. RUIZ Y GASTELUM, ZONA CENTRO, ENSENADA, B.C. C.P. 22800
8	99E0707	239103	23P4146	239278	239453	LA PAZ	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE LA PAZ CONCHA NÁCAR N° 4520, ENTRE MAR CARIBE, CARACOL Y CALLE SIN NOMBRE, COL. EL CONCHALITO, LA PAZ, B.C.S, C.P. 23090
9	99E0657	239104	23P4144	239279	239454	CAMPECHE	AV. PATRICIO TRUEBA Y REGIL No. 245 COLONIA SAN RAFAEL CAMPECHE, CAMP. C.P. 24090
10	99E0677	239105	23P44134	239280	239455		CALLE 10 NO. 322 , COL. SAN ROMÁN, C.P. 24020, CAMPECHE, CAMP.
11	99E0577	239106	23P4137	239281	239456	TUXTLA GUTIÉRREZ	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TUXTLA GUTIERREZ BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO N°2641 COL. LAS PALMAS, TUXTLA GUTIERREZ, CHIS. C.P. 29040
12	99E0711	239107	23P4124	239282	239457	TAPACHULA	TERCERA CALLE ORIENTE No. 23 ESQUINA CON 3ª AVENIDA NORTE COLONIA CENTRO TAPACHULA, CHIS. C.P. 30700
13	99E0496	239108	23P4145	239283	239458		CALLE TERCERA ORIENTE # 12, COLONIA CENTRO., CHIAPAS, TAPACHULA, C.P. 30700
14	99E0741	239109	23P4106	239264	239459	CINTALAPA	CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, (CERESO No. 14, "EL AMATE"), RANCHO "SAN JOSÉ", COL. LÁZARO CÁRDENAS, C. P. 30410, MUNICIPIO DE CINTALAPA, DE FIGUEROA, CHIAPAS
15	99E0725	239111	23P2367	239286	239461	CHIHUAHUA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CHIHUAHUA AV. MIRADOR NO 6500, ESQUINA CON REPÚBLICA DE URUGUAY FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE WASHINGTON, C.P. 31236 CHIHUAHUA, CHIH.

G. Cuadro de ubicación

16	99E0651	239112	23P1366	239287	239462	CD. JUÁREZ	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CD. JUÁREZ AV. TECNOLÓGICO NO 1670 COL. FUENTES DEL VALLE CD. JUÁREZ, CHIH. C.P. 32500
17	99E0720	239113	23P1336	239288I	239463	TORREÓN	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TORREÓN BOULEVARD INDEPENDENCIA N° 2111, ORIENTE COL. SAN ISIDRO, TORREÓN, COAH., C.P. 27100,
18	99E0691	239114	23P3975	239289	239464	SALTILLO	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. EN SALTILLO. BLVD. NAZARIO S. ORTIZ GARZA No. 910, COL. SALTILLO 400, C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA.
19	99E0679	239115	23P1343	239290	239465	SALTILLO	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA No. 1819, COL. REPUBLICA, ESQUINA CON CALLE CAMPECHE, SALTILLO, COAHUILA.
20	99E0687	239116	23P4203	239291	239466	PIEDRAS NEGRAS	CALLE RIO LERMA No. 2610 ESQUINA LIBRAMIENTO PROFESOR FAUSTO ZAPATA MARTINEZ COL. NUEVA AMERICANA C.P. 26070, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
21	99E0502	239117	23P1329	239292	239467	MONCLOVA	BOULEVARD BENITO JUÁREZ No. 601 PISO 2° (ENTRADA POR LA CALLE DE HERMOSILLO No. 5) COLONIA PALMA, MONCLOVA, COAH. C.P. 25730
22	99E0649	239118	23P1333	239293	239468	COLIMA	CALZADA PEDRO A. GALVAN N° 239 NORTE COL. CENTRO, C.P. 28000 COLIMA, COL.
23	99E0712	239119	23P1355	239294	239469		Av. Tercer Anillo Periférico No. 672, Fracc. Residencial Valle Dorado, Colima, Col. C.P. 28018
24	99E0721	239120	23P1364	239295	239470	ACAPULCO	EDIFICIO SEDE BOULEVARD DE LAS NACIONES NO. 640, GRANJA 39 FRACCIÓN "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MÁRQUEZ, ACAPULCO, GRO. C.P. 39890
25	99E0688	239121	23P1334	239296	239471	CHILPANCINGO	AV. JUÁREZ NO. 24, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000
26	99E0648	239122	23P1335	239297	239472		AV. ÁLVAREZ NO. 78, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000
27	99E0696	239123	23P1340	239298	239473		EUCARIA APREZA NO.4, CENTRO, CHILPANCINGO, GUERRERO, 39000
28	99E0694	239124	23P3917	239299	239474		5 DE MAYO NO. 9, COL. CENTRO, CHILPANCINGO, GRO., C.P. 39000
29	99E0711	239125	23P1435	239300	239475	IGUALA	JOAQUÍN BARANDA NO. 47, COL. CENTRO, IGUALA, GRO., C.P. 40000
30	99E0671	239136	23P1461	239311	239486	DURANGO	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE DURANGO AV. HIERRO Y COBALTO, 1er. PISO, CARRETERA A TORREÓN KM. 6 COLONIA CIUDAD INDUSTRIAL DURANGO, DGO. C.P. 34221.
31	99E0734	239137	23P3988	239312	239487	TOLUCA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE TOLUCA AV. NICOLÁS SAN JUAN, No. 104, COL. EXRANCHO CUAUHTÉMOC, TOLUCA, EDO. DE MEXICO. C.P. 50010.
32	99E0692	239138	23P3950	239313	239488		SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ N° 302 SUR, COL. CENTRO, C.P. 50000, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
33	99E0519	239144	23P4010	239319	239494	GUANAJUATO	EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EDIFICIO "C" PB GUANAJUATO CARRETERA CUATRO CARRILES GUANAJUATO – SILAO GLORIETA SANTA FE No. 5, COL. YERBABUENA GUANAJUATO, GTO.

G. Cuadro de ubicación

34	99E0599	239145	23P1324	239320	239495		PASEO DE LA PRESA No. 158, COL. PRESA DE LA OLLA, GUANAJUATO, GTO. C.P. 36000
35	99E0594	239146	23P1328	239321	239496	LEON	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS No. 915, ORIENTE, ESQ. CALLE DEL TORO, COL. C.P. 37260 COECILLO, LEÓN, GTO.
36	99E0660	239147	23P1347	239322	239497		BLV. ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 1137, COL. COHECILLO, LEON GTO. C.P. 37260
37	99E0539	239148	23P1346	239323	239498	CELAYA	AV. QUETZALLI, No. 901 COL. LOS ÁLAMOS, CELAYA, GTO. C.P. 38030
38	99E0544	239149	23P1345	239324	239499	PACHUCA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE PACHUCA BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO 1209 COL. RESERVA AQUILES SERDÁN PACHUCA DE SOTO, HGO. C.P. 42084
39	99E0530	239150	23P1339	239325	239500	GUADALAJARA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE GUADALAJARA AV. LAS AMÉRICAS NUM. 1221 FRACC. CIRCUNVALACIÓN AMÉRICAS SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44602
40	99E0563	239151	23P1319	239326	239501		AMÉRICAS FILADELFIA NUM. 1297, MEZZANINE 1ER. PISO, COL. PROVIDENCIA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44620
41	99E0510	239152	23P1323	239327	239502		AV. AMÉRICAS NO. 599, COL. LADRÓN DE GUEVARA GUADALAJARA, JAL., C.P. 44600.
42	99E0598	239153	23P2165	239328	239503		CALLE JUSTO SIERRA No. 2117, COLONIA LADRÓN DE GUEVARA, SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JAL. C.P. 44600
43	99E0558	239161	23P4121	239336	239511	Ciudad Judicial GUADALAJARA	"Periférico Poniente" S/N, Col. El Colli a inmediaciones del Cerro del Colli en el Municipio de Zapopan Jalisco. C.P. 45036, Tel. 01-333-1102197.
44	99E0524	239162	23P4129	239337	239512		
45	99E0566	239154	23N3946	239329	239504	PUENTE GRANDE	LOCAL ANEXO AL NUEVO CENTRO PENITENCIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420 KILOMETRO 17.5 CARRETERA LIBRE A ZAPOTLANEJO PUENTE GRANDE, JAL. C.P. 45420
46	99E0556	239155	22P3980	239330	239505	MORELIA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MORELIA AV. DE LAS CAMELINAS No. 3550, COL. CLUB CAMPESTRE, MORELIA, MICHOACÁN, C.P. 58270.
47	99E0591	239156	23P4001	239331	239506		PALACIO FEDERAL AV., MADERO ORIENTE NO. 369 ALTOS, CENTRO, MORELIA, MICH., C.P. 58000.
48	99E0555	239157	23P3971	239332	239507	URUAPAN	CARRETERA URUAPAN – PÁTZCUARO No. 1380 FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL VALLE NORTE URUAPAN, MICHOACÁN, C.P. 60010 (60220)
49	99E0570	239164	23P4143	239339	239514	CUERNAVACA	Edificio Sede del PJF en la Cd. de Cuernavaca Blvd. del Lago No. 103, Col. Villas Deportivas, Deleg. Miguel Hidalgo Cuernavaca, Morelos
50	99E0532	239165	23P4141	239340	239515	TEPIC	AVENIDA MÉXICO SUR No. 521, 1ER. PISO COLONIA CAJA DE AGUA TEPIC, NAYARIT C.P. 63158
51	99E0575	239166	23P4119	239341	239516		ÁLAMO No. 127, COLONIA SAN JUAN TEPIC, NAY. C.P. 63130

G. Cuadro de ubicación

52	99E0564	239167	23P4123	239342	239517		AV. INSURGENTES No. 868 PONIENTE, COL. FRACC. LA HUERTA RESIDENCIAL, TEPEC, NAY. C.P. 63158
53	99E0493	239169	23P4120	239344	239519	MONTERREY	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN SANTA ENGRACIA DIAGONAL SANTA ENGRACIA NO. 221, FRACC. LOMAS DE SAN FRANCISCO MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64710
54	99E0533	239170	23P4125	239345	239520		PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE MONTERREY EN EL CENTRO AV. CONSTITUCIÓN No. 241 PONIENTE COLONIA CENTRO MONTERREY, N.L. C.P. 64000
55	99E0531	239171	23P4122	239346	239521	OAXACA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE OAXACA AV. JUÁREZ No.709, COL. CENTRO OAXACA, OAX., C.P. 68000
56	99E0540	239172	23P4127	239347	239522		HEROICO COLEGIO MILITAR No. 204 ESQ. CON *DIAGONAL MARGARITAS, COL. REFORMA, OAXACA, OAX.
57	99E0590	239173	23P4139	239348	239523		AV. HEROICO COLEGIO MILITAR No. 531 COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050,
58	99E0523	239174	23P4087	239349	239524		CALLE VICENTE GUERRERO # 207, COL. CENTRO, OAXACA, OAX. C.P. 68000
59	99E0536	239175	23P4008	239350	239525		CALLE AMAPOLAS No. 1202 COLONIA REFORMA C.P. 68050 OAXACA, OAX.
60	99E0580	239176	23P1438	239351	239526		AV. JUÁREZ NO. 801, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAX.
61	99E0710	239177	23P1436	239352	239527		AV. VIOLETAS No. 1007, COL. REFORMA, C.P. 68050, OAXACA, OAX.
62	99E0703	239178	23P1481	239353	239528	SALINA CRUZ	TAMPICO No. 106, ALTOS ESQUINA COATZACOALCOS COLONIA CENTRO SALINA CRUZ, OAXACA C.P. 70600
63	99E0645	239179	23P1476	239354	239529	PUEBLA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE PUEBLA, AV. OSA MENOR No. 82, CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA, PUE.
64	99E0572	239181	23P3920	239356	239531	QUERÉTARO	ALLENDE NORTE No. 1 COLONIA CENTRO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76000
65	99E0646	239182	23P3947	239357	239532		AV. CONSTITUYENTES # 28 COL. CENTRO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76000
66	99E0644	239183	23P3944	239358	239533		AV. CONSTITUYENTES # 24 COL. CENTRO QUERÉTARO, QRO. C.P. 76001
67	99E0697	239768	23P1493	239791	239814		CALLE JOSE SIUROB N° 13 COL. ALAMEDA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76040
68	99E0574	239185	23P3909	239360	239535	CANCÚN	Av. Andrés Quintana Roo, Lt. 1, Mza. 57, Supermanzana 50., Cancún, Quintana Roo., CP 77500
69	99E0597	239187	23P3927	239362	239537	CHETUMAL	AV. JOSÉ MARIA MORELOS N°348, COL. DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ CHETUMAL, Q. ROO,
70	99E0507	239188	23P3962	239363	239538	SAN LUIS POTOSÍ	ESQ. VALLEJO-COMONFORT, COL. CENTRO SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P. C.P. 78000
71	99E0504	239189	23P3946	239364	239539		AV. MUÑOZ # 650, COL. FRACC. LA LOMA, "PLAZA MUÑOZ", C.P. 78170, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.
72	99E0554	239191	23P1434	239366	239541		IGNACIO COMONFORT # 765, COL. CENTRO, C.P. 78000, SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.

G. Cuadro de ubicación

73	99E0545	239192	23P3936	239367	239542	CD. VALLES	M. ABASOLO No. 414 SEGUNDO PISO ZONA CENTRO, CIUDAD VALLES, S. L. P., C.P. 79000
74	99E0561	239193	23P4000	239368	239543	MAZATLÁN	PALACIO DE JUSTICIA DE MAZATLÁN AV. OLAS ALTAS, No. 1300, COL. CENTRO, ESQUINA CON MARIANO ESCOBEDO, MAZATLÁN, SINALOA, CP. 82000, 01669 9156200
75	99E0578	239194	23P4017	239369	239544		RIO BALUARTE No. 1000, FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLÁN, SIN. C.P. 82017
76	99E0581	239195	23P3976	239370	239545		RÍO QUELITE No. 27, COL. FRACC. TELLERÍA, C.P. 82017, MAZATLÁN, SINALOA. "ENTRADA AL SITE".
77	99E0542	239196	23P3985	239371	239546		RIO BALUARTE No. 1220 FRACCIONAMIENTO TELLERIA MAZATLÁN, SIN. C.P. 82017
78	99E0526	239197	23P1494	239372	239547		RIO QUELITE No. 31 FRACC. TELLERIA MAZATLÁN, SIN. C.P. 82017
79	99E0562	239198	23P4003	239373	239548	CULIACÁN	EDIFICIO SEDE CARRETERA A NAVOLATO 10321 PONIENTE, COLONIA SINDICATURA DE AGUARATO, CULIACÁN, SIN. C.P. 80375
80	99E0503	239199	23P4013	239374	239549	LOS MOCHIS	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 2213 NTE. FRACC. LAS FUENTES. EDIFICIO TERRANOVA C.P. 81223
81	99E0573	239200	23P4020	239375	239550	HERMOSILLO	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE HERMOSILLO EN LUIS ENCINAS BOULEVARD LUIS ENCINAS JOHNSON N° 253, ESQUINA CON MONTEVERDE, COL SAN BENITO, C.P. 83190, HERMOSILLO SON.
82	99E0550	239201	23P3993	239376	239551		PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE HERMOSILLO EN DR. PALIZA DR. PALIZA 44, ESQUINA LONDRES, COL. CENTENARIO, HERMOSILLO, SON. C.P. 83260,
83	99E0552	239202	23P3986	239377	239552		PASEO RIO SONORA # 159, COL. HACIENDA DE LA FLOR, C.P. 83090, HERMOSILLO, SONORA.
84	99E0583	239203	23P3999	239378	239553	NOGALES	AV. LOPEZ MATEOS Y PLUTARCO ELÍAS CALLES COLONIA CENTRO NOGALES, SON. C.P. 84000
85	99E0505	239204	23P3913	239379	239554	CD. OBREGÓN	CALLE SAHUARIPA ESQUINA NAINARI COLONIA CUAUHTÉMOC CIUDAD OBREGÓN, SON. C.P. 85110
86	99E0587	239205	23P3934	239380	239555		JUAN ALVAREZ No. 940, ALTOS ESQUINA BOULEVARD RODOLFO ELÍAS CALLES COLONIA CAMPESTRE CIUDAD OBREGÓN, SON. C.P. 85160
87	99E0569	239206	23P3923	239381	239556	AGUA PRIETA	CALLE 9 Y AV. 38 No. 3801, COL. LUIS DONALDO COLOSIO AGUA PRIETA, SONORA C.P. 83268
88	99E0549	239207	23P4006	239382	239557	VILLAHERMOSA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE VILLAHERMOSA MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE ESQ. JUAN JOVITO PEREZ, COL. LAS GAVIOTAS, VILLAHERMOSA, TAB., C.P. 86090
89	99E0501	239209	23P3939	239384	239559		AV. MALECÓN LICENCIADO CARLOS A. MADRAZO BECERRA No. 729 PISOS 2° Y 3°, COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.
90	99E0675	239210	23P3942	239385	239560	CD. VICTORIA	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE CD. VICTORIA BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO 1813 COL. MIGUEL HIDALGO CD. VICTORIA, TAMAULIPAS C.P. 87090

G. Cuadro de ubicación

91	99E0738	239211	23P3916	239386	239561	CD. REYNOSA	CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 500, ESQUINA CON CALLE TERÁN COLONIA CENTRO, CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88500
92	99E0723	239212	23P3929	239387	239562		DR. JOSE LUIS GONZALEZ No. 391 FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS CD. REYNOSA, TAMPS. C.P. 88690
93	99E0641	239213	23P3979	239388	239563		CALLE PASEO DE LAS CAOBAS No.108 FRACCIONAMIENTO ANTONIO J. BERMÚDEZ, C.P. 88727, CD. REYNOSA, TAMPS.
94	99E0686	239214	23P3945	239389	239564		CALLE OCCIDENTAL No. 2340, ENTRE BULEVAR MORELOS Y CALLE SÉPTIMA, COL. AMPLIACIÓN RODRIGUEZ, REYNOSA, TAMAULIPAS.
95	99E0722	239216	23P3941	239391	239566	MATAMOROS	CALLE SEXTA Y BRAVO No. 84 COLONIA CENTRO MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87300
96	99E0700	239217	23P3932	239392	239567		GENERAL LAURO VILLAR No. 272, PISO 2° FRACCIONAMIENTO VILLA DEL MÀR, MATAMOROS, TAMPS. C.P. 87410
97	99E0685	239218	23P3982	239393	239568	MATAMOROS	CALLE 1era. Y BRAVÓ, ESQ. S/N, COL. CENTRO, C.P. 87300, MATAMOROS, TAMPS.
98	99E0755	239219	23P3931	239394	239569	NUEVO LAREDO	AV. PASEO COLON No. 3660, COL. JARDÍN NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88260
99	99E0515	239220	23P3943	239395	239570		OCAMPO No. 1701, FRACCIONAMIENTO OJO CALIENTE, NUEVO LAREDO, TAMPS. C.P. 88040
100	99E0500	239221	23P3953	239396	239571	TAMPICO	ALTAMIRA # 611 PONIENTE, ESQUINA ALFREDO E. GOCHICOA, ZONA CENTRO, C.P. 89000, TAMPICO, TAMAULIPAS.
101	99E0521	239222	23P4002	239397	239572		CALLE HANGARES ESQ. FELIPE PESCADOR, COL. NUEVO AEROPUERTO, TAMPICO, TAMAULIPAS, C.P. 89337
102	99E0511	239223	23P3925	239398	239573	TLAXCALA	BENITO JUÁREZ No 53, COL. CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90000
103	99E0525	239224	23P3930	239399	239574		CARRETERA OCOTLÁN No. 21 COL. SAN GABRIEL CUAUTLA TLAXCALA, TLAXCALA C.P. 90117
104	99E0509	239225	23P3919	239400	239575		2a. PRIVADA DE CEDROS NO. 9 COL. SAN BUENA AVENTURA ATEMPAN, TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
105	99E0601	239226	23P3922	239401	239576		CALLE MIGUEL HIDALGO No. 36 COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAX. C.P. 90000
106	99E0592	239227	23P3956	239402	239577		AV. GUERRERO 56, COL. CENTRO, C.P. 90000, SEGUNDO PISO, TLAXCALA, TLAX.
107	99E0588	239228	23P3984	239403	239578	BOCA DEL RIO	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE BOCA DEL RIO AV. SU SANTIDAD JUAN PABLO SEGUNDO # 646 ESQ. TIBURÓN, FRACC. COSTA DE ORO, BOCA DEL RIO, VER., C.P. 94299
108	99E0654	239229	23P3995	239404	239579		AV. HABANERAS # 315, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE VIRGINIA, C.P. 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ
109	99E0698	239231	23P3974	239406	239581	XALAPA	RUIZ CORTINES # 1628 COL. FERRER GUARDIA XALAPA, VER. C.P. 91020
110	99E0733	239232	23P3977	239407	239582		EDIFICIO SEDE, AV. CULTURAS VERACRUZANAS N° 120, COL. LA RESERVA TERRITORIAL,, XALAPA, VER. C.P. 911098
111	99E0699	239233	23P4012	239408	239583	TUXPAN	MANUEL MAPLES ARCE No. 178 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92880

G. Cuadro de ubicación

112	99E0695	239234	23P3996	239409	239584		MANUEL MAPLES ARCE No. 188 COLONIA RODRIGUEZ CANO TUXPAN, VER. C.P. 92880
113	99E0547	239235	23P3970	239410	239585		CALLE LIBERTAD # 12, ESQ. AV. CUAUHTÉMOC, COL. BUROCRÁTICA, TUXPAN, VER.
114	99E0582	239236	23P3963	239411	239586	POZA RICA	AV. DE LAS PALMAS PREPARATORIA S/N, ESQUINA TAJÍN, FRACC. LAS PALMAS, C.P. 93230, POZA RICA, VERACRUZ
115	99E0548	239237	23P1492	239412	239587		Av. H. Colegio Militar No. 401 – 403 Esquina Ignacio Zaragoza Zona Centro Coatzacoalcos, Ver. C.P. 96400
116	99E0589	239238	23P3957	239413	239588	COATZACOALCOS	EDIFICIO SEDE DEL PJF, EN LA CD. DE COATZACOALCOS, VER. AVENIDA UNIVERSIDAD (ANTES ANTIGUA CARRETERA MINATITLÁN) KM. 12, COL. RESERVA TERRITORIAL, EN COATZACOALCOS, VER.
117	99E0568	239239	23P3935	239414	239589	CÓRDOBA	AV. 3, N° 1309, ESQUINA CALLE 13, COL. CENTRO, C.P. 94500, CÓRDOBA, VERACRUZ
118	99E0551	239240	23P3952	239415	239590		PALACIO JUSTICIA FEDERAL DE MÉRIDA CALLE 47 NUMERO 575 H X 45 Y 84ª, COLONIA SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUC. C. P. 97070
119	99E0557	239186	23P3951	239361	239536	MÉRIDA	
120	99E0508	239241	23P3959	239415	23959		Edificio Sede Del PJF, en la Cd. de Zacatecas, Calle Lateral 1202, Col. Cerro del Gato S/N, Cuadrante Suroeste, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac.
121	99E0527	239242	23P3040	239417	239592	ZACATECAS	
122	99E0579	239244	23P3928	239419	239594		
123	99E0516	239248	23P3938	239423	239598	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
124	99E0705	239267	23P3967	239442	239617	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
125	99E0693	239269	23P3968	239444	239619	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
126	99E0513	239265	23P3914	239440	239615	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
127	99E0576	239252	23P1495	239427	239602	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
128	99E0584	239190	23P1432	239365	239540	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
129	99E0560	239254	23P3926	239429	239604	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
130	99E0546	239253	23P1477	239428	239603	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
131	99E0543	239247	23P3960	239422	239597	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831

G. Cuadro de ubicación

132	99E0537	239250	23P3915	239425	239600	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
133	99E0529	239256	23P1478	239431	239606	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
134	99E0494	239257	23P4016	239432	239607	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
135	99E0495	239262	23P3981	239437	239612	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
136	99E0642	239128	23P3964	239303	239478	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
137	99E0538	239245	23P3961	239420	239595	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
138	99E0596	239260	23P4018	239435	239610	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
139	99E0586	239266	23P3933	239441	239616	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
140	99E0715	239230	23P3990	239405	239580	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
141	99E0514	239268	23P4005	239443	239618	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
142	99E0728	239767	23P1500	239790	239813	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
143	99E0690	239772	23P1468	239795	239818	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
144	99E0647	239776	23P1458	239799	239822	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
145	99E0729	239215	23P3955	239390	239565	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
146	99E0535	239246	23P3958	239421	239596	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
147	99E0517	239249	23P3937	239424	239599, Canoa	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
148	99E0559	239251	23P1456	239455	239601	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
149	99E0497	239259	23P4014	239434	239609	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520

G. Cuadro de ubicación

150	99E0716	239261	23P3991	239436	239611	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
151	99E0620	239264	23P3969	239439	239614	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
152	99E0652	239110	23P3972	239285	239460	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
153	99E0512	239168	23P4093	239343	239518	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
154	99E0659	239141	23P1433	239316	239491	Área Metropolitana	Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520
155	99E0528	239255	23P4009	239430	239605	Área Metropolitana	Insurgentes Sur #2065, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
156	99E0522	239263	23P3973	239438	239613	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 1888, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
157	99E0714	239126	23P1485	239301	239476	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 1888, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
158	99E0727	239130	23P1459	239305	239480	Área Metropolitana	AV. REVOLUCIÓN NO. 1508 COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN MÉXICO, D.F., C.P. 01020. OLIMPO
159	99E0732	239132	23P1964	239307	239482	Área Metropolitana	Bld. Adolfo López Mateos 1950, Col. Tlacopac, San Ángel. D.F. Del. Álvaro Obregón, C.P. 01049 Tel. 54811000 Ext. 1402,
160	99E0593	239139	23P3989	239314	239489	Área Metropolitana	PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL DE NAUCALPAN BOULEVARD TOLUCA No. 4, COL. SAN FRANCISCO, CUAUTLALPAN, Tel (55) 53 57 13 74 , Conmut. Tel. 5387-05-00 Ext. 2001
161	99E0506	239258	23P4011	239433	239608	Área Metropolitana	CALLE 4, NO. 25, FRACC. ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. DE MÉX.
162	99E0684	239127	23P3978	239302	239477	Área Metropolitana	Palacio de Justicia Federal Sidar y Rovirosa S/N esq. Eduardo Molina, Col. del Parque, Deleg. Venustiano Carranza C.P. 15960
163	99E0661	239131	23P1463	239306	239481	Área Metropolitana	Bld. Adolfo López Mateos 2321, Col. Tlacopac, San Ángel, D.F. Del. Álvaro Obregón C.P. 1049
164	99E0534	239143	23P1431	239318	239493	Área Metropolitana	Av. Canoa No. 79, Col. Tizapan San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01090
165	99E0653	239140	23P1462	239315	239490	Área Metropolitana	Av. Bordo de Xochiaca, Lt. 2, Polígono IV, Ciudad Jardín, Municipio de Nezahualcóyotl, Edo. Méx.
166	99E0498	239142	23P3997	239317	239492	Área Metropolitana	Edificio de Bucareli No.22, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, 17/03/2010
167	99E0737	239135	23P1479	239310	239485	Área Metropolitana	Antonio Martínez de Castro y José Piña Palacios, Col. San Mateo Xalpa, Del. Xochimilco, D.F. C.P., 16800 Tel. 21564198, Tel. Conmut. 53342130 Ext. 1227
168	99E0742	239129	23P4004	239304	239479	Área Metropolitana	ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN # 202, COL. SANTA ISABEL INDUSTRIAL, C.P. 9820, DELEG. IZTAPALAPA, ALMACÉN CJF. 56476000 Ext 2101

G. Cuadro de ubicación

169	99E0682	239134	23P4007	239309	239484	Área Metropolitana	Reforma No. 80, Col. Lomas de San Lorenzo Tezonco, Del. Iztapalapa, México, D.F., 09780 Tel. 54263356; Conmutador 50370960- Ext. 1454
170	99E0643	239133	23P1482	239308	239483	Área Metropolitana	JAIME NUNO No. 175, DELEG. GUSTAVO A. MADERO CUAUTEPEC, BARRIO BAJO, C.P. 07210, RECLUSORIO NORTE. Tel. 50398701
171	99E0553	239159	23P3987	239334	239509	Área Metropolitana	Insurgentes Sur #2065, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
172	99E0585	239158	23P3992	239333	239508	Área Metropolitana	Insurgentes Sur #2065, Col. Florida, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01030, Tels. 1719-3600, Ext. 3011
173	99E0571	239160	23P4095	239335	239510	Área Metropolitana	Insurgentes Sur 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000, Tels. 5647-6000, 1830 y 1831
174	99E0600	239163	23P4140	239338	239513	Área Metropolitana	Palacio de Justicia Federal Sidar y Rovirosa S/N esq. Eduardo Molina, Col. del Parque, Deleg. Venustiano Carranza C.P. 15960
175	99E0683	239777	23P1452	239800	239823	SEDE CENTRAL (BUCARELI 22), D. F.	BUCARELI 22 Y 24
176	99E0669	239755	23P1499	239778	239801	TIJUANA, B. C.	PASEO DE LOS HÉROES No. 10093 LOCAL 9, ESQ. JOSE CLEMENTE OROZCO
177	99E0565	239100	23P4094	239275	239450	MEXICALI, B. C.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CALLE EL HOSPITAL No. 594, 6° PISO, ALA NORTE 2
178	99E0740	239774	23P1501	239797	239820	VERACRUZ, VER.	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO No. 151 ENTRE DOBLADO Y SPORTING
179	99E0541	239243	23P3918	239418	239593	ZACATECAS, ZAC.	Edificio Sede del P.J.F. Calle Lateral 1202, torre B planta baja,
180	99E0662	239775	23P1473	239798	239821	MÉRIDA, YUC.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CALLE 47 NUM. 575 H POR 84 Y 84-A, 2DO. PISO
181	99E0726	239756	23P1451	239779	239802	TUXTLA GTZ. CHIS.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F BOULEVARD ANGEL ALBINO CORZO NO. 2641, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, ALA "B"
182	99E0680	239757	23P1439	239780	239803	CHIHUAHUA, CHIH.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. MIRADOR 6500, PLANTA BAJA, ALA SUR
183	99E0670	239758	23P1460	239781	239804	TORREÓN, COAH.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. BOULEVARD INDEPENDENCIA NO. 2111 ORIENTE, 4TO. PISO,
184	99E0674	239761	23P1454	239784	239807	ACAPULCO, GRO.	BLVD. DE LAS NACIONES NUM 640, GRANJA 39-A
185	99E0689	239759	23P1453	239782	239805	TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ SUR NO. 302, 1ER, PISO
186	99E0704	239760	23P1484	239783	239806	GUANAJUATO, GTO.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. CARRET. CUATRO CARRILES GUANAJUATO-SILAO KM. 4 NUM. 5, 1ER. PISO TORRE "C" GLORIETA SANTA FE
187	99E0667	239763	23P1256	239786	239809	MORELIA, MICH.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. CAMELINAS NO. 3550, 3ER. PISO, ESQ. AV. ENRIQUE RAMIREZ MIGUEL
188	99E0656	239762	23P1496	239785	239808	GUADALAJARA, JAL.	JUSTO SIERRA No. 2117, 4TO. PISO, EDIFICIO "SAN VICENTE" ENTRE MANUEL M. DIEGUEZ Y GRAL. SAN MARTIN

G. Cuadro de ubicación

189	99E0663	239764	23P1489	239787	239810	CUERNAVACA, MOR.	AV. VICENTE GUERRERO NO. 1304 (EDIFICO CORPORATIVO)
190	99E0650	239765	23P1498	239788	239811	MONTERREY, N. L.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. CONSTITUCIÓN No. 241 PONIENTE ESQ. CUAUHTÉMOC
191	99E0665	239766	23P1474	239789	239812	OAXACA, OAX.	AV. JUÁREZ No. 801
192	99E0731	239180	23P3921	239355	239530	PUEBLA, PUE.	AV. 23 PONIENTE NUM. 2509, 1ER. PISO,
193	99E0602	239184	23P3948	239359	239534	QUERÉTARO, QRO.	JOSE SIUROB NO. 13, 2DO. PISO,
194	99E0681	239770	23P1440	239793	239816	MAZATLÁN, SIN.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. AV. OLAS ALTAS NO. 1300, MODULO NORTE
195	99E0678	239769	23P1487	239782	239815	SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.	MORELOS No. 805-A
196	99E0672	239771	23P1457	239794	239817	HERMOSILLO, SON.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. DR. PALIZA NO. 44 ESQUINA LONDRES, PLANTA BAJA,
197	99E0567	239208	23P3924	239383	239558	VILLAHERMOSA, TAB.	MALECÓN LEANDRO ROVIROSA WADE No. 533, LOCALES 1 Y 2, PLAZA LAS GAVIOTAS
198	99E0673	239773	23P1488	239796	239819	CD. VICTORIA, TAM.	EDIFICIO SEDE DEL P.J.F. BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA NO. 1813

Partida 2						
Servidores en rack Marca Apple, Modelos Xserve y Xserve Raid.						
Cvo.	Modelo	Inventario	No. Serie Monitor	Inventario Monitor	Ciudad	Domicilio
1	Xserve	195603	G873831FV2Q	1	D.F.	Insurgentes Sur 2465, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, México, D. F. C.P. 01000.
2	Xserve Raid 1	195604	QP73802BU3K		D.F.	
3	Xserve Raid 2	195605	QP73802CU3K		D.F.	
4	Xserve Raid 3	195606	QP73802DU3K		D.F.	

PARTIDA 3

Subpartida 3.1

Num	Descripción	Marca	Modelo	Numero de serie	Inventario	Juzgado	Estado	Equipo instalado en...
1	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90326	303729	JDO 1RO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO, D.F.	MEXICO	JDO 1RO MEXICO
2	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90263	303730	JDO 2DO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO, D.F.	MEXICO	JDO 2DO MEXICO
3	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90290	303734	JDO 3RO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO, D.F.	MEXICO	JDO 3RO MEXICO
4	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90244	303743	JDO 4TO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO, D.F.	MEXICO	JDO 4TO MEXICO
5	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A79970	303744	JDO 5TO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D.F.	MEXICO	JDO 5TO MEXICO
6	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90289	303745	JDO 6TO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO, D.F.	MEXICO	JDO 6TO MEXICO
7	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90221	303753	JDO 7MO DTO EN MATERIA PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO, D.F.	MEXICO	JDO 7MO MEXICO
8	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90169	303752	JDO 8VO DTO PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D F	MEXICO	JDO 8VO MEXICO
9	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90278	303754	JDO 9NO DTO EN MATERIA PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO, D.F.	MEXICO	JDO 9NO MEXICO
10	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90187	303746	JDO 10MO DTO PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D F	MEXICO	JDO 10MO MEXICO

11	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90204	303747	JDO 11RO DTO PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D F	MEXICO	JDO 11RO MEXICO
12	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90238	303748	JDO 12DO DTO PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D F	MEXICO	JDO 12DO MEXICO
13	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90288	303749	JDO 13RO DTO PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D F	MEXICO	JDO 13RO MEXICO
14	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90272	303750	JDO 14TO DTO EN MATERIA PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D.F.	MEXICO	JDO 14TO MEXICO
15	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90183	303751	JDO 15TO DTO EN MATERIA PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D.F.	MEXICO	JDO 15TO MEXICO
16	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90237	303733	JDO 16TO DTO PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D F	MEXICO	JDO 16TO MEXICO
17	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90327	303732	JDO 17MO DTO EN MATERIA PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D.F.	MEXICO	JDO 17MO MEXICO
18	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90255	303731	JDO 18VO DTO EN MATERIA PROCESOS PENALES/FEDERALES MEXICO D.F.	MEXICO	JDO 18VO MEXICO
19	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90223	303735	JDO 1RO DTO NAUCALPAN, MEX.	NAUCAL PAN	JDO 1RO NAUCALPAN
20	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A79939	303736	JDO 2DO DTO NAUCALPAN, MEX.	NAUCAL PAN	JDO 2DO NAUCALPAN
21	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90281	303737	JDO 3RO DTO NAUCALPAN, MEX.	NAUCAL PAN	JDO 3RO NAUCALPAN
22	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90230	303738	JDO 4TO DTO NAUCALPAN, MEX.	NAUCAL PAN	JDO 4TO NAUCALPAN
23	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90201	303739	JDO 7MO DTO NAUCALPAN, MEX	NAUCAL PAN	JDO 7MO NAUCALPAN
24	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90176	303740	JDO 8VO DTO NAUCALPAN, MEX	NAUCAL PAN	JDO 8VO NAUCALPAN
25	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90241	303741	JDO 10MO DTO NAUCALPAN, MEX	NAUCAL PAN	JDO 10MO NAUCALPAN
26	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90248	303742	JDO 11MO DTO NAUCALPAN, MEX	NAUCAL PAN	JDO 11MO NAUCALPAN

27	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90213	303783	JDO 5TO DTO NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.	NEZA	JDO 5TO NEZA
28	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90287	303784	JDO 6TO DTO NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.	NEZA	JDO 6TO NEZA
29	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90068	303786	JDO 9NO DTO NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX	NEZA	JDO 9NO NEZA
30	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90222	303785	JDO 12DO DTO NEZAHUALCOYOTL, EDO. MEX.	NEZA	JDO 12DO NEZA
31	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90236	303722	JDO 3RO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES TOLUCA, EDO DE MEX	TOLUCA	JDO 3RO TOLUCA
32	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90269	303721	JDO 4TO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES TOLUCA, EDO DE MEX	TOLUCA	JDO 4TO TOLUCA
33	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90246	303718	JDO 1RO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES TOLUCA, EDO DE MEX	TOLUCA	JDO 1RO TOLUCA
34	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90200	303719	JDO 2DO DTO EN MATERIA DE PROCESO PENALES FEDERALES TOLUCA, EDO DE MEX	TOLUCA	JDO 2DO TOLUCA
35	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90234	303717	JDO 5TO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES TOLUCA, EDO DE MEX	TOLUCA	JDO 5TO TOLUCA
36	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90240	303720	JDO 6TO DTO EN MATERIA DE PROCESOS PENALES FEDERALES, TOLUCA, EDO DE MEX	TOLUCA	JDO 6TO TOLUCA
37	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90266	303707	ADMIN REG PUENTE GRANDE, JAL.	PUENTE GRANDE	ADMIN REG PUENTE GRANDE
38	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90216	303708	JDO 1RO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 1RO PUENTE GRANDE
39	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90251	303709	JDO 2DO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 2DO PUENTE GRANDE

40	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90243	303710	JDO 3RO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 3RO PUENTE GRANDE
41	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90228	303711	JDO 4TO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 4TO PUENTE GRANDE
42	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A79935	303712	JDO 5TO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 5TO PUENTE GRANDE
43	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90217	303713	JDO 6TO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 6TO PUENTE GRANDE
44	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90233	303714	JDO 7MO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 7MO PUENTE GRANDE
45	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90170	303715	JDO 8VO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 8VO PUENTE GRANDE
46	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90196	303716	JDO 9NO DTO PENAL PUENTE GRANDE, JAL	PUENTE GRANDE	JDO 9NO PUENTE GRANDE
47	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90280	303770	DEL ADMIN EN AGUA PRIETA, SON	AGUA PRIETA	DEL ADMIN AGUA PRIETA
48	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90332	303769	DEL ADMIN EN AGUA PRIETA, SON	AGUA PRIETA	DEL ADMIN AGUA PRIETA
49	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90232	303767	DEL ADMIN EN NOGALES, SON.	NOGALES	DEL ADMIN NOGALES
50	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90189	303768	DEL ADMIN EN NOGALES, SON.	NOGALES	DEL ADMIN NOGALES
51	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90249	303771	DEL ADMIN PIEDRAS NEGRAS, COAH.	PIEDRAS NEGRAS	DEL ADMIN PIEDRAS NEGRAS
52	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90224	303772	DEL ADMIN PIEDRAS NEGRAS, COAH.	PIEDRAS NEGRAS	DEL ADMIN PIEDRAS NEGRAS
53	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90235	303705	CENTRO TENCIARIO-EN CUSTODIA DE DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA PENI	SAN LUIS POTOSI	CENTRO PENI SAN LUIS POTOSI
54	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90225	303728	JDO 2DO DTO SAN LUIS POTOSI, S L P	SAN LUIS POTOSI	JDO 2DO SAN LUIS POTOSI
55	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90229	303726	JDO 3RO DTO SAN LUIS POTOSI, S L P	SAN LUIS POTOSI	JDO 3RO SAN LUIS POTOSI
56	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90173	303704	JDO 4TO DTO SAN LUIS POTOSI, S L P	SAN LUIS POTOSI	JDO 4TO SAN LUIS POTOSI

G. Cuadro de ubicación

57	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90254	303723	ADMIN REG VILLAHERMOSA, TAB.-EN CUSTODIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA.	VILLAHERMOSA	ADMIN REG VILLAHERMOSA
58	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90219	303787	ISLAS MARIAS -EN CUSTODIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA	MAZATLAN	ISLAS MARIAS MAZATLAN
59	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90239	303760	ADMIN REG MEXICALI, BC.	MEXICALI	ADMIN REG MEXICALI
60	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90267	303761	ADMIN REG MEXICALI, BC.	MEXICALI	ADMIN REG MEXICALI
61	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90247	303763	ADMIN REG MEXICALI, BC.	MEXICALI	ADMIN REG MEXICALI
62	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90227	303762	ADMIN REG MEXICALI, BC.	MEXICALI	ADMIN REG MEXICALI
63	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90242	303756	ADMIN REG TIJUANA, BC.	TIJUANA	ADMIN REG TIJUANA
64	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90181	303755	ADMIN REG TIJUANA, BC.	TIJUANA	ADMIN REG TIJUANA
65	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90265	303757	ADMIN REG TIJUANA, BC.	TIJUANA	ADMIN REG TIJUANA
66	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90218	303759	ADMIN REG TIJUANA, BC.	TIJUANA	ADMIN REG TIJUANA
67	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90262	303758	ADMIN REG TIJUANA, BC.	TIJUANA	ADMIN REG TIJUANA
68	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90175	303764	ADMIN REG CD JUAREZ, CHIH.	CD. JUAREZ	ADMIN REG CD. JUAREZ
69	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90220	303765	ADMIN REG CD JUAREZ, CHIH.	CD. JUAREZ	ADMIN REG CD. JUAREZ
70	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90197	303766	CERESO ESTATAL DE CD. JUAREZ, CHIH.	CD. JUAREZ	CERESO CD. JUAREZ
71	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90268	303773	DEL ADMIN CD. REYNOSA, TAMPS.	CD. REYNOSA	DEL ADMIN CD. REYNOSA
72	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A79955	303775	DEL ADMIN CD. REYNOSA, TAMPS.	CD. REYNOSA	DEL ADMIN CD. REYNOSA
73	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90178	303774	JDO 8VO DTO CD. REYNOSA, TAMPS.	CD. REYNOSA	JDO 8VO CD. REYNOSA

G. Cuadro de ubicación

74	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90182	303703	DEL ADMIN MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS	DEL ADMIN MATAMOROS
75	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90250	303702	DEL ADMIN MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS	DEL ADMIN MATAMOROS
76	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90212	303701	DEL ADMIN MATAMOROS, TAMPS.	MATAMOROS	DEL ADMIN MATAMOROS
77	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90188	303778	DEL ADMIN NUEVO LAREDO, TAMPS.	NUEVO LAREDO	DEL ADMIN NUEVO LAREDO
78	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90198	303776	DEL ADMIN NUEVO LAREDO, TAMPS.	NUEVO LAREDO	DEL ADMIN NUEVO LAREDO
79	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90215	303777	DEL ADMIN NUEVO LAREDO, TAMPS.	NUEVO LAREDO	DEL ADMIN NUEVO LAREDO
80	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90171	303779	ADMIN REG TEPIC, NAY.	TEPIC	ADMIN REG TEPIC
81	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90271	303781	ADMIN REG TEPIC, NAY.	TEPIC	ADMIN REG TEPIC
82	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90279	303780	ADMIN REG TEPIC, NAY.	TEPIC	ADMIN REG TEPIC
83	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90277	303782	ADMIN REG TEPIC, NAY.	TEPIC	ADMIN REG TEPIC
84	SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA	TANDBERG	TTC7-08/990 MXP	30A90231	303725	ADMIN REG CAMPECHE, CAM.	CAMPECHE	ADMIN REG CAMPECHE

PARTIDA 3
Subpartida 3.2 MCU

<p>MARCA: CODIAN MODELO: 4220 SERIE: SM00176B CANTIDAD: 1</p>	<p>Av. Insurgentes Sur #2065 Col. San Angel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F. Prisma, Tel. 5647-6000, Ext. 4520</p>
---	--

H. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/_____/20__, para la Partidas # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, las refacciones para el mantenimiento correctivo, se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos en nuestras bodegas tenemos en existencia de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional Número XXXXX/_____/20__, para la partidas # ____, confirmamos que la empresa _____, es "Distribuidor Autorizado" de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes que contamos con las partes y refacciones necesarias para que los equipos puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/_____/20__, para la partidas No._____(______ descripción _____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para proveer los servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación del mantenimiento correctivo, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. XXXXX/_____/20__, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partidas # ____ (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

I. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de los servicios ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. xxxx/_____2012, para la Partida No. _____ (Descripción)

Marca: _____

Modelo:) _____

Cantidad de bienes: _____

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

ANEXO 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, LA LIC. _____, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDOS POR EL LIC. _____, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

1.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo y 100 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

1.2. _____, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y _____, en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracción I del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo establecido en los artículos, 77 fracción XI y 132, fracción XI del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, respectivamente.

1.3. El Licenciado _____, titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información, firma el presente contrato en términos de lo dispuesto en el artículo 131 y 132 fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo.

1.4. Los servicios materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de _____ previsto en el o los artículos _____ del Acuerdo General 6/2009, autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, en su _____ Sesión celebrada el _____ de _____ de 20____, lo que se instruyó mediante CAASO/_____ cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 1**.

1.5. Cuenta con la disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. ___ de fecha ___ emitido por _____, cuya copia simple se adjunta al presente contrato como **Anexo 2**.

1.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

1.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TLO, cuya copia simple se agrega como **Anexo 3**.

1.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tizapán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE:

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de _____ como consta en la Escritura Pública número ___ otorgada ante la fe del Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo los siguientes datos _____, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 4**.

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, la prestación de servicios como los que son objeto del presente contrato, para lo cual cuenta con los recursos materiales, financieros, el personal calificado, con la experiencia y conocimientos necesarios, así como con el equipo y demás elementos que se requieren para la prestación de los mismos.

II.3. El _____ acredita su personalidad como _____ en términos de la Escritura Pública número ___ otorgada ante la fe del Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo los siguientes datos _____, cuya copia simple se integra al presente contrato, con el que acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna **Anexo 5**.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____ según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **Anexo 6**.

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio el ubicado en _____, lo que acredita en términos del comprobante _____ que adjunta al presente contrato como **Anexo 7**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL CONSEJO” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” y éste se obliga a realizar para él, los servicios consistentes _____ en términos de lo que establece este contrato y conforme a las especificaciones contenidas en el **Anexo 8**, denominado _____.

El servicio incluye toda la asesoría, suministros, insumos, recursos materiales, humanos y financieros que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.

SEGUNDA. MONTO.

El importe de los servicios objeto de este contrato, asciende a la cantidad de _____ más _____ por concepto del Impuesto al Valor Agregado dando un costo total de _____. Lo anterior, de conformidad al tabulador de costos del servicio que firmado por las partes se integra al presente instrumento como Anexo 9.

La cantidad señalada cubre al prestador de servicios los materiales, equipos, insumos, sueldos, supervisión, dirección, así como todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

TERCERA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.

“EL CONSEJO” pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en _____, por servicio mensual por entregable devengado dentro de los veinte días hábiles del siguiente mes, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” presente con toda oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.

b) Que junto con las facturas referidas, se acompañe el documento donde se haga constar por parte del órgano o área de “EL CONSEJO” que deba recibir los servicios, que los mismos fueron prestados a su entera satisfacción.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** podrá retener o deducir del pago mensual las cantidades que correspondan por concepto de penalización por incumplimiento de obligaciones a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, así como por pagos en exceso que se le hayan realizado.

CUARTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar dichos importes de los pagos pendientes de realizar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

QUINTA. VIGENCIA.

El plazo de vigencia del presente contrato será de treinta y un meses forzosos para **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y voluntario para **"EL CONSEJO"** contados a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2012.

Cuando este último desee darlo por terminado, bastará con dar aviso por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con quince días naturales de anticipación.

El contrato podrá ser prorrogado mediante acuerdo de las partes antes de que concluya su vigencia, en cuyo caso las modificaciones que se acuerden deberán constar por escrito y firmadas por ellas, de darse circunstancias que ameriten un incremento en el precio de los servicios durante la prórroga, deberán observar el procedimiento establecido en la cláusula séptima de este contrato.

SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete y obliga a cubrir todo aquellos impuestos y derechos que se generen con motivo del presente contrato.

En general, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable de atender las obligaciones fiscales federales y estatales que se originen derivado del cumplimiento del presente contrato.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

El presente contrato podrá ser modificado cuando así lo considere conveniente **"EL CONSEJO"**, siempre y cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a modificar sus precios fundadamente, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009.

OCTAVA. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” asume la obligación de garantizar que los servicios objeto de este contrato serán de óptima calidad, en virtud de contar con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios, con los conocimientos, experiencia y calificación que se requiere, así como con todo lo requerido para ello. Igualmente, se obliga a sujetarse a las normas y directrices que “EL CONSEJO” le indique para alcanzar los objetivos convenidos.

“EL CONSEJO” a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información tendrá la facultad en todo momento de solicitar a “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” la sustitución del personal, así como los insumos y materiales con los que preste el servicio, cuando advierta que éstos no cumplan satisfactoriamente con la calidad y los lineamientos establecidos en este contrato.

NOVENA. SUPERVISIÓN.

“EL CONSEJO”, a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que los servicios objeto del presente contrato se realicen de acuerdo a las especificaciones y demás estipulaciones contenidas en el mismo.

DÉCIMA. FACILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

“EL CONSEJO” otorgará las facilidades necesarias a fin de que “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” tenga acceso a las instalaciones en donde se vaya a prestar el servicio, reconociendo éste la existencia de los sistemas de control y seguridad que tiene “EL CONSEJO”, los cuales se compromete a acatar y respetar.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá de los daños y perjuicios que ocasione a “EL CONSEJO” así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquiera otra responsabilidad de su parte, o del personal, que utilice para la ejecución del contrato.

Para tal efecto, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” deberá presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma de este contrato, póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos antes señalados, la cual deberá permanecer vigente durante el plazo del presente contrato.

En caso de que el monto de los daños y perjuicios causados, sea mayor al que cubra la póliza del seguro de responsabilidad civil, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” responderá en todo momento de las diferencias que resulten en favor de “EL CONSEJO” y/o de terceras personas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a pagar a “EL CONSEJO” por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente prestación del servicio, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la prestación de los servicios por causa justificada, **"EL CONSEJO"** podrá conceder a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acepta pagar a **"EL CONSEJO"** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los servicios no prestados con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

Adicionalmente, el licitante deberá considerar las penalizaciones establecidas en el numeral 7 "Penalizaciones" del Anexo 1 de las bases concursales, mismas que forman parte del presente como Anexo ___.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS Y/O POR DEFICIENTE CALIDAD.

En caso de que se detecte que determinados servicios no se hubieren prestado en los términos previstos en este contrato, o que no hayan cumplido con la calidad requerida por **"EL CONSEJO"**, se procederá a realizar el cálculo del importe de los servicios no prestados satisfactoriamente, a fin de descontarlos de los pagos pendientes a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

Cuando para el cumplimiento del objeto del presente contrato **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** utilice personal para su ejecución en forma directa, sus inasistencias se descontarán de la facturación correspondiente o, en caso excepcional, mediante la emisión de notas de crédito, considerando el costo mensual del elemento entre treinta días y multiplicado por los días de inasistencias, lo que arrojará el total de la deductiva.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores, será sin perjuicio de aplicar las penas convencionales que, en su caso, procedan.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el exacto cumplimiento de las obligaciones que asume **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** por virtud del presente contrato, se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de firma, póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de **"EL CONSEJO"**, el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se le autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, **"EL CONSEJO"** podrá rescindir el contrato, conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en el párrafo que antecede, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición, hasta que se cumplan a entera satisfacción de **"EL CONSEJO"**, las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte

resolución definitiva por autoridad competente.

c) Para su cancelación, se requerirá autorización expresa otorgada por **"EL CONSEJO"**, a través de su Dirección General de Recursos Materiales.

d) Que en caso de que se concedan prórrogas o esperas a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.

e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto de este contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a entregar a **"EL CONSEJO"**, la actualización de la fianza por el monto que corresponda dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará, sin responsabilidad para **"EL CONSEJO"**, en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se haya realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009
- c) Por rescisión administrativa, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios de **"EL CONSEJO"**.

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar el servicio, debiendo hacer constar la causa y los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA. SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte, la ejecución de los servicios materia del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que **"EL CONSEJO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo previstas en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione los servicios en los términos de este contrato.
- b) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspende la ejecución de los servicios, o si no los presta adecuadamente.
- c) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** cede, traspasa o en cualquier forma enajena, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega la garantía de cumplimiento de obligaciones o, en su caso, la actualización de la misma, en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.
- f) Si los servicios materia del presente contrato, no se prestan con la calidad requerida por **"EL CONSEJO"**.
- g) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- h) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"**, dentro de los plazos establecidos.
- i) Si no entrega la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños y perjuicios que ocasione el personal de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** durante la ejecución del presente contrato, dentro del plazo señalado para ello.
- j) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hicieron valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios, deberá comunicarse por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

DÉCIMA OCTAVA. CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas circunstancias, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite **"EL CONSEJO"**.



DÉCIMA NOVENA. RELACIÓN LABORAL.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” como empleador y patrón del personal que utilice para la prestación de los servicios objeto de este contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten de tal relación.

Por lo anterior, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” exime a “**EL CONSEJO**” de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se compromete a sacar en paz y a salvo a “**EL CONSEJO**” de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA. CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de “**EL CONSEJO**”.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione “**EL CONSEJO**” con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a “**EL CONSEJO**” toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” asume la obligación, a la terminación del presente contrato, de devolver todos los documentos, papeles y/o cualquier información escrita, o almacenada en cualquier otro medio que obre en su poder y que le haya sido proporcionada por “**EL CONSEJO**” para la prestación del servicio materia del presente contrato, dentro de los quince días hábiles a que le sea solicitada, en su caso, por “**EL CONSEJO**”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, “**EL CONSEJO**” no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente instrumento pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el Acuerdo General No. 6/2009.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de donde haya derivado la adjudicación, las aclaraciones que se hayan formulado, así como la oferta técnica y económica de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.

VIGÉSIMA TERCERA. CAMBIO DE DOMICILIO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” se obliga a comunicar por escrito a “EL CONSEJO”, dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el solo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en _____ tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días _____ del mes _____ de _____, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

FIRMAS

POR “EL CONSEJO”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

Titular de la
Secretaría Ejecutiva de Administración

Representante Legal.

Titular de la
Dirección General de Recursos
Materiales

Titular de la Dirección General de
Tecnologías de la Información

ANEXO 3

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la Fianza: \$ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _ _ _ _ , hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en la referido al contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A.



ANEXO 4
CARTA PROTESTA

México, D.F., a ____ de _____ de 20__.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5. de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-032-12** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. 03110002-032-12** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DS se abstendrá de firmar del contrato correspondiente.



ANEXO 5

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número 03110002-032-12, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases del procedimiento de licitación pública nacional número 03110002-032-12, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de prestación del servicio, condiciones y lugar de prestación del servicio.

Atentamente



ANEXO 6

REFERENCIA PARA DEPÓSITOS BANCARIOS

TITULAR CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
NÚMERO DE EMPRESA 72228
INSTITUCIÓN FINANCIERA BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE)

REFERENCIA 1:	2012004090010000008
REFERENCIA 2:	03110002-032-12
REFERENCIA 3:	*

IMPORTE: \$1,700.00 (Mil setecientos pesos 00/100 M.N.)

*ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA



ANEXO 7

FORMATO DE COTIZACIÓN

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MENSUAL	IVA	MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO POR EL PERIODO DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
1	N/A	Servidores tipo torre Marca IBM System x3500, Modelo 7977				
2	N/A	Servidores en rack Apple, Modelo Xserve y Xserve Raid.				
3	3.1	Codecs y cámaras Cisco Tanberg CODECS 990MXP				
	3.2	MCU Codian				